

HISTORIA DE LOS VIAJES A LAS SALINAS GRANDES DE LA PAMPA

Escribir una historia detallada y completa de los viajes a las Salinas Grandes de la Pampa, ocuparía varios volúmenes. Es por ello que me he limitado en este artículo, el referirme a ciertas particularidades de las mismas, debiendo como es natural, comenzar con una breve historia de la sal, sus numerosas aplicaciones en la práctica, y su descubrimiento entre nosotros. Sobre las expediciones mismas, referiré algunos detalles sobresalientes de algunas de ellas. Pero todas, hasta las que parecen sin mayor importancia, constituyen verdaderas epopeyas: se sabía cuándo se salía, pero se ignoraba muchas veces la ruta a tomar, y no se sabía nunca, cuándo y cómo se volvería.

Breve historia de la sal

Comienza con una desobediencia, que se registra en los libros de la Biblia. Encontramos efectivamente, en el libro del Génesis, en la parte que trata de la "Historia de Thoré y Abraham", el hecho que se refiere, tal como sigue: "El Sol se levantó sobre la tierra y Lot entró en Ségor. El Señor por lo tanto hizo llover sobre Sodoma y Gomorra azufre y fuego venidos del cielo procedente de Yahveh. Destruyó pues estas ciudades y toda su Cuenca, y las plantas del suelo. Y la mujer de aquél (nota del autor: contra la prohibición que se le había impuesto), habiendo vuelto la vista, trocóse en estatua de sal"¹.

Existen otras numerosas citas sobre la sal en los libros de la Biblia, pero señalaremos una más, que se relaciona con los usos de la misma: ¿Se podrá comer nunca comida insípida que no esté sazonada con sal?²

Los egipcios, chinos, griegos, y los habitantes de la India, trataron en todo momento de indagar la formación de la sal; pero como su utilización databa de épocas muy remotas, todo se redujo a simples conjeturas. Algunos autores dicen que se descubrió originariamente depositada sobre malezas que flotaban sobre el mar.

1. J. B. CLAIRE et F. VIGOUROUX. Abbés Claire et Vigouroux. La Sainte Bible. Traduction approuvée à Rome par une commission d'Examen nommée par le Souverain Pontife. Treizieme Edition. Avec introduction, Notes Complémentaires, Appendices, Index archéologique, concordances et variantes par F. Vigouroux. Professeur à l'Institut Catholique, Secrétaire de la Commission Biblique à Rome. Nombreuses Illustrations archéologiques. D'Après les monuments de l'Antiquité, par MM. Faucher-Gudin et Saint-Elme Guatire. Ancien Testament. Tome 1. Paris. R. Roger et F. Chrenoviz, Editeurs. 95, Boulevard Raspail, Paris. 1919. El Génesis. XIX, 18-3 2. VI. Histoire de Thoré et d'Abraham. (VI-27 - XXV-11) p. 46).

2. Ibid. Tome III. Ancien Testament. Le Livre de Job. Job. VI., 2-5. 29 b). Deuxième discours de Job. (VI-VII). 1. Discussion de Job avec ses amis. (III-XXXI) p. 20.

Para otros, la sal se encontraba primeramente en forma de sal de roca descubierta, del mismo modo al que se encontraba en los lamaderos de animales. Los más sostienen, que se encontró en depósitos de mayor o menor extensión, en forma de depósitos dejados por la evaporación de las aguas de los mares. "Aún cuando sólo podemos especular sobre el descubrimiento de la sal, podemos sin embargo determinar, cómo hizo o produjo el hombre la sal para su propio uso. Fue mediante el proceso solar que consiste en permitir que los rayos solares evaporen o sequen agua de mar encerrada, dejando sal bruta. Este primitivo método se ha empleado durante siglos, y subsiste aún en muchas partes del mundo. En la antigüedad, cientos de balsas de evaporación y de cristalización se extendían a lo largo de las costas del Mar Muerto, en Palestina. La mayor parte de la sal que se consumió en los tiempos bíblicos fue obtenida de esta fuente y transportada a los países vecinos por caravanas de camellos y de asnos³.

Alrededor del año 1000 de nuestra era, comenzó la explotación de las famosas minas de Wieliczka, en Polonia, descubiertas por casualidad.

Uno de los aspectos más interesantes en la historia de la sal, es la denominada "mágica arena blanca", de acuerdo a la denominación que le dieron los indios de la América del Norte, y que desempeñaba de acuerdo a ese nombre un papel muy particular en las creencias religiosas y en la magia. La sal ha sido considerada no sólo como condimento, sino como un elemento mágico y de enérgica acción contra determinadas enfermedades.

En algunas regiones del Medio Oeste (Norte América), existe aún actualmente la costumbre de hacer llevar a los niños una bolsita con sal, colgada al cuello, para evitar el mal de ojo. En algunas regiones de Rusia, ninguna novia o novio entra en su nuevo hogar sin llevar una cantidad de sal pura, para arrojarla en todos los rincones, y evitar en esta forma cualquier mal. Aún modernamente existe la costumbre derivada de esta creencia rusa, de espolvorear sal sobre el hombro izquierdo para prevenir las reyertas o la mala suerte. También persiste en algunas partes, la costumbre de que si un hombre logra echar sal a una mujer, sin su conocimiento, ella responderá fácilmente a sus requerimientos amorosos.

En Abisinia, la sal reemplaza a la moneda. Como medida de sal, se pagaba el trabajo de los obreros, de donde deriva la palabra salario.

Las aplicaciones médicas de la sal han sido muy numerosas, tal como lo indica el enciclopedista Cayo Plinio Segundo (23-79 después de Cristo), cuya obra tuvo casi tanta importancia como la de Celso, *Historia mundi* o *Historia Naturalis*, dividida en treinta y siete libros. Esta obra fue dedicada al emperador Vespasiano, a la clase humilde, a los agricultores y a todos los trabajadores, y se trata más bien que de un libro puramente científico, de una enciclopedia popular. Se indican en él todas las aplicaciones que tenía la sal en medicina y que por cierto eran bastante numerosas. "La sal se utilizaba —según Plinio— en la mordedura de las serpientes, mezclada con el orégano, la miel y el hisopo; es bueno contra las

escolopendras, mezclada con vinagre; al interior contra las picaduras de los escorpiones. contra la de los abejones, avispas y otros insectos semejantes; en vinagre contra las jaquecas, las úlceras de la cabeza y las pústulas o pápulas, y las verrugas que están saliendo de esta parte, con sebo de buey. Para las equimosis de los ojos producidas por golpes, para la catarata se tritura con leche en pequeñas piedras, prefiriéndose para este uso la sal de España. Se aplica sobre las contusiones... las úlceras de la boca que supuran, o frotando las encías tumefactas. Cura la lepra, forúnculos, liquen; las afecciones psoriásicas con pasas, cuyas semillas se han separado, sebo de buey, orégano, levadura o pan... la sal es buena para las anginas... La sal mezclada con vino purga sin hacer daño, bebida con vino expulsa los vermes intestinales. Puesta debajo de la lengua permite a los convalescientes soportar el calor de los baños. Alivia los dolores nerviosos, sobre todo de la espalda y los riñones. Cura los cólicos, retortijones y los dolores de vientre; triturada con harina, miel y aceite cura la gota. La sal quita y cura las grietas de los pies y los sabañones. Para las quemaduras se emplea en tópico o se hace comer. Para las erisipelas o las úlceras se hace uso de la sal con vinagre y con hisopo; para las carcinomas, con la "uva animia"; para las úlceras fagedénicas, tostada con harina de cebada; en los histéricos se dan fricciones con aceite, vinagre y sal al lado del fuego hasta que sudan. Se frota las personas cansadas con sal y aceite. También se tratan los hidrópicos con sal; se hacen unturas con sal y aceite en los ardores de la fiebre; y ha disipado toses inveteradas, poniéndola sobre la lengua. Se ha empleado en lociones contra las coxalgias, y se aplica como tópico en las úlceras pútridas. Se aplica contra las mordeduras de cocodrilos. Se da al interior como el opio; y se aplica sobre las luxaciones y excrecencias de carne. En el dolor de muelas se usa un colutorio de sal y vinagre. La sal es buena cuando se trata de calentar y cuando se trata de atenuar y hacer más lisa la piel. La sal cura la sarna de los carneros y bueyes, y se les da de lamer. He aquí lo que tenemos que consignar sobre la sal"^{3bis}.

Para la mayoría de la gente los usos de la sal son completamente desconocidos, y sólo se considera como ingrediente necesario para sazonar los alimentos, para derretir el hielo, para curar jamones, para preservar la carne y el pescado, para darle un efecto tónico al baño, para blanquear los dientes o para hacer gárgaras.

La utilización de la sal ha ido de par con el progreso, y esto en casi todos los órdenes. Se ha logrado también modernamente, por las exigencias de su aplicación, la pureza de la sal, no sólo para el consumo del hogar, industrias y alimentación, sino también muy especialmente para la industria química y otras, donde se exige la más extremada pureza.

Entre las numerosas aplicaciones modernas de la sal, podemos citar las siguientes:

Alimentación humana: Sal gruesa y fina para cocina y mesa.

Natural. Yodada o enriquecida para la profilaxia del bocio.

Sal gruesa entrefina y fina, para conservar: carne, pescado, manteca,

3. WALTER STAUFFACHER. Las Salinas de la Pampa y la industria salinera argentina. Buenos Aires. 1964.

Ibid. Las Salinas Grandes de Hidalgo — La Pampa y su desarrollo. Buenos Aires. 1967. Editada por la Compañía Introdutora de Buenos Aires. Sociedad Anónima. Buenos Aires. Talleres de la Compañía Impresora Argentina. S.A. 1967.

3 bis. CAYO PLINIO SEGUNDO. *Historia Naturalis*. *Dic Plinio Secondo di latino in volgare tradotta per Christophoro Landino, nuouamente in molti luoghi, doue quella mancaua, fupplito & da infiniti errori emendata, & con somma diligencia corretta, con la tauola similmente castigata., & aggiuntoui molti capitoli, che nelle altre impressioni non erano. Aggiuntoui anchora de nuouo la fua vita con vn' ltra tauola copiosissima de tutte le materie, che nell' opera si trattano, con molto studio a perfezzione per ordine alphabetico ridotta. Stampato in Vineggia per Thomaso de Ternengo ditto Balarino, nel Vanno del nstro signore. M. D. XXXIII (1534).*

verduras, dulces. Sal entrefina para salar queso. Sal fina lavada y purificada para caldos y sopas deshidratadas. Sal lavada para preparar salmuera para salazón de tripas de embutidos.

Alimentación del ganado. Sal gruesa para agregar a la alimentación. Sal en panes prensados con y sin minerales, como complemento alimenticio.

Agricultura. Para matar sorgo y otras malezas. Para la conservación de la madera. Para ensilar pasto.

Sanidad. Para compresas. Para baños. Para mezclar con fenotiazina para eliminar parásitos en el ganado ovino.

Vías de comunicación. En la construcción de caminos de tierra, mejorados. Para eliminar el hielo: en caminos, en cambios de vías de ferrocarril.

Industrias no alimenticias. Salazón de cueros. Salazón de tripas. Fabricación de hielo. Cosmética. Para templar acero. En la tostación de minerales. Para regenerar intercambiadores de iones. Para regenerar el zeolite empleado para ablandar el agua. En la preparación de vidriados. En la fabricación de carborundum. Para tintorerías y apresto de tejidos. En la industria jabonera. En la industria de grasas y aceite. En la industria química para la obtención de: cloro, soda Solway, ácido clorhídrico y muriático. Sulfato sódico. Bicarbonato sódico⁴.

Salinas y salares de la Argentina. Salinas Grandes de la Pampa. Su descubrimiento.⁵

En el territorio de la Argentina, es sumamente grande la cantidad de salinas y salares, que tienen un grande interés fisiográfico, y un gran valor económico.

Como su origen debe referirse al clima seco y a la insuficiencia del drenaje, se encuentran principalmente, en las regiones arcaica y endorreica; nunca en las comarcas húmedas con desagüe oceánico. Las regiones lluviosas no tienen salinas: Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe, el delta, gran parte de Buenos Aires, la cordillera patagónica. En cambio, son cuantiosas las superficies salinas en toda la Patagonia extraandina, en la pampa occidental y región árida del Oeste: sierras pampeanas, precordilleras, Andes áridos; así como en el Chaco occidental, en las sierras subandinas, en la Puna y en la zona de Bahía Blanca.

Dice Dauss:⁶

"Una cuenca cerrada, a veces profunda, asociada o no a una laguna alimentada por un río, con una superficie de lisura perfecta, resplandeciente y dura, tal es el aspecto esencial de una *salina*, en su parte central. Suele verse acompañada por una corona periférica donde la concentración salina es menor, y la superficie del suelo ya no está constituida por una losa de sal, sino por un limo blanquizco, con eflorescencias salinas; es dable ver, asimismo, la superficie de una salina de poca concentración salina, formada enteramente por ese limo; después de una lluvia queda empapada y una vez disipada la humedad del suelo se lo ve descomponerse en del-

4. STAUFFACHER. Ibid. cit.

5. FEDERICO A. DAUS. Geografía de la República Argentina. I. Parte física. Por Federico A. Daus, con la colaboración de Roberto García Gache. Cartografía de José Cantos. Colección de textos y obras geográficas dirigida por Federico A. Daus. Angel Estrada y Cía. S. A. Buenos Aires. 1958.

6. FEDERICO A. DAUS. Ibid. p. 308 y sigs.

gadas placas hexagonales o pentagonales que parecen querer retorcerse sobre sí mismas. La salina está libre de vegetación en su parte central; su periferia puede ser invadida parsimoniosamente por plantas halófilas. Es frecuente la asociación entre una salina y una laguna; la laguna está siempre por el lado donde vierte el río inmisorio y la salina prolonga la cuenca cerrada por el lado opuesto".

"La sal más frecuentemente encontrada en las salinas es el cloruro de sodio, que en la mayoría de los casos es el único componente; suelen acompañarlo: sulfato de calcio, de sodio, cloruro de magnesio, cloruro de potasio, sulfato de magnesio, compuestos de boro y veso. Cada salina tiene su propia fórmula; pero se han comprobado variaciones estacionales, dependientes de los procesos de alimentación; asimismo, debe anotarse la presencia de cenizas volcánicas".

Existen en la Patagonia una gran cantidad de Salinas, algunas de las cuales, llevan la denominación de salitrales. La más extensa de todas, que se denomina salina del Gualicho, tiene una extensión de 312 km². En Neuquén existe una salina de tipo especial, que contiene sal de roca. En el sudoeste de la provincia de Buenos Aires y en la región que limita con La Pampa, hay numerosas salinas en depresiones profundas del terreno: el *Gran Salitral* y las *Salinas Grandes de Hidalgo* (237 km².) son las de mayor superficie; las *Salinas Chicas* (137 km².) tienen una cuenca a 45 metros bajo el nivel del mar. Se debe mencionar también el *Salitral de Patagones*, y la *salina de Epecuén*, junto a la laguna homónima.

En la pampa occidental existen gran número de salinas, todas anexas a lagunas: *Bebedero*, la de *Llancanelo* y la de *Guamacache*.

En los *campos* de las sierras pampeanas las salinas forman un ambiente destacado y constituyen generalmente un remate de la parte axil y más profunda de esos espacios planos, especialmente en los grandes campos que rodean los *Llanos*; las *Salinas Grandes*, *salina la Antigua* (521 km².), salinas de *Mascasin* (275 km².), *pampa de las Salinas* (2.825 km².). En los valles y bolsones del norte de la región sierrá-pampeana, debe mencionarse el salar de *Pipanaco* (475 km²), que forma el flanco oriental del campo de Belén; y el bajo salitroso del bolsón de Chilceto, denominado *bajo de Santa Elena*. También son de gran extensión las salinas de Santiago del Estero y de San Juan entre estas últimas, la más importante, es la de *Mogna*.

De las salinas que se acaban de mencionar, merecen una consideración especial, las *Salinas Grandes*. Tienen una extensión de 8.400 km². y su eje mayor está orientado de S.O. a N.E.; su elevación sobre el nivel del mar es escasa: Totoraletos, que es el punto más bajo, se encuentra a 177 metros. Su carácter de depresión alargada, entre bloques de sierra, justifica plenamente la denominación de *valle salado*, que han recibido⁷ (de ellas nos ocuparemos detenidamente, algo más adelante).

Antes de descubrirse las *Salinas Grandes de la Pampa*, la mayor parte de la sal que se consumía en Buenos Aires, provenía de España. Cada tanto tiempo arribaba a la ciudad un navio de Registro; o aún del mismo territorio, desde Córdoba, San Julián u otras partes. La sal como hemos dicho anteriormente, tenía

7. DAUSS. Ibid. cit. pág. 309.

diversos usos: salazón de carne, salazón de pescado, alimentación, salazón de cueros, charque, e intervino también en la fabricación de las pastillas de caldo, que establecieron los hermanos Liniers⁸.

La sal que llegaba de España, parece que venía dirigida casi siempre a ciertos comerciantes, que no siempre cobraban los precios establecidos por el gobierno, para esa mercadería de tanta utilidad. Prueba de ello es la "Manifestación del Precio de la Sal, que figura en los libros de acuerdos del Cabildo"⁹.

"En la ciudad de la Treynidad Puerto de Buenos Aires a veinte y cinco dias del mes de Enero de mill y seis cientos y cinco años manifesto Juan Bautista Justinyano que vendio a Juan Nogal treynta hanegas de sal envasada en pipas de a diez pesos cada hanega y el dicho Juan de Nogal declaro averlas comprado al dicho presio y los dos juraron que no hay fraude ny mas ni menos la a vendido y el comprado — la cual manifestacion hasen para que si alguna persona quyere parta de la al dicho precio conforme a la hordenansa se le de y lo firmaron de sus nombres testigos el Capitan Gabriel de Hermosilla y Juan Rodriguez. (Firmado): *Bautysta Justiniano. - Juan de Nogal*".

Como en todos los tiempos se aprovechaban los momentos en que había escasez de sal para retenerla y poder aumentar los precios. Por eso en acuerdo del Cabildo de 20 de mayo de 1613¹⁰, se resuelve lo siguiente:

"En este Cavildo se trato sobre la escasez de sal que hay por el acopio y ocultamiento que de ella se hacen varios y que atento ser especie tan presisa y que de su comun valor es de a 4 reales el almud las Justicias es fiel Executor apremiandolos y penandolos les obligen a tenerla de manifiesto y se le ponga el precio de 6 reales el dicho almud que corresponde a 9 pesos (hanega) y solo el Alférez Real (dice) fue de parecer contrario cuyas razones no constan".

En 1621, se vuelve a hablar de la carestía y del acopio de la sal:

"En este dicho Cabildo el dicho Diego de Trigueros regidor propuso como esta ciudad esta muy falta de sal y que en los nabios hay noticia bienen pipas de sal y no la quieren sacar a bender ni se sabe de ella se han pagado los reales derechos y para que se remedie esta nessesidad pidio que toda la sal que esta en los nabios se saque y se ponga en una lonxa para que se benda y reparta entre todos los besinos y moradores y demas personas desta republica a precios moderados. Y bisto por la justicia y regimiento cometieron al capitan Mateo Leal de Aya'a y al dicho Diego de

8. JOSE LUIS MOLINARI. La "Real fábrica de pastillas" de los hermanos Liniers. Boletín del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades. Número extraordinario Conmemorativo del XXV. Aniversario. 2ª época. Nº 7. Buenos Aires 1959. p. 113.

9. ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires. Publicados bajo la dirección del Archivero de la Nación, José Juan Biedma, por resolución del Excmo. Gobierno Nacional. Tomo I. Libro I. Años: 1589, 1590, 1591, 1605, 1606 y 1607. Buenos Aires. Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional. 1907. p. 119.

10. ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires. Publicados bajo la dirección del Archivero de la Nación, José Juan Biedma. Por resolución del Excmo. Gobierno Nacional. Tomo II. Libros I-II. Años: 1608, 1609, 1610, 1611, 1612 y 1613. Buenos Aires. Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional. 1907. p. 460.

Trigueros regidor para que lo hagan y cunplan con este los quales lo asctaron..."¹¹

En el año 1622, se vuelve a insistir sobre el mismo asunto y se toman medidas similares¹². Llegamos finalmente al año 1626, en el que se da la extraordinaria noticia que Luis Cordobés ha descubierto unas salinas. En el acuerdo del Cabildo del 19 de mayo de ese año, encontramos, efectivamente, lo siguiente (no sabemos si el tal Luis era un cordobés, o si era que llevaba por nombre Luis, y por apellido Cordobés):

"En este cabildo dixo el Señor Gobernador don Francisco de Cespedes que en la nessesidad que ay de sal en esta tierra ordinariamente es notoria pues la que se gasta en ella entra por el rio y con la falta que a abido de benir a este puerto a apretado mas la que suele aber de sal abiendo llegado a baler el almud della peso y medio por ser mantenimiento forzoso y es con que se sasona el pan y lo demas que se come le ha parecido a su merced adberir a la ciudad como Luis Cordobes besino della buscando salitre por su orden pare hacerse polbora el año pasado en lugar de el hallo sal en algunos banados y con hervirla en el fuego bino a aprobar y haser de ella en su caça gastandola y despues aca a entendido que a hecho gran cantidad de manera que ha repartido con otros y disen que es muy buena y siendo esto asi podía la ciudad cometer a diputado o diputados que hablen con Luis Cordobes y lo lleben en su compañía a los sitios y lugares donde hallo la dicha sal y si fuere en tierra realenga podian tratar de el beneficio para que si se sacara algo sea para los propios de esta ciudad y su acrecentamiento pues si se saca algo sea los pocos con que acudir a obras publicas y otros gastos de obligasion y así mismo a los señores diputado o diputados que salieren nombrados en este Cabildo podian en la parte del riachuelo que el agua estubiere mas salada hazer una salina pequeña y cubierta para muestra — de lo adelante se hubiere de haser por lo que resultare de ella y por lo menos el dicho Señor Gobernador y la ciudad habran cumplido con lo que deben a sus oficios que son de mirar por el pro de los besinos y de su aumento y así suplica a la ciudad lo confiera y determine tomando en ello la resolucio que mas combenga a que ofrece ayudar con mucho a la ciudad y como pide y suplica lo pide por testimonio. Vista la propusision fecha por el dicho Señor Gobernador todos juntos unanimes y conformes dixeran que se cumpla y haga lo contenido en ella y para ello se llame a Luys Cordobes para que baya y enseñe el lugar y sitio donde estan las dichas salinas — y nombraron por diputado en este caso a Juan Bautista Angel rexidor de este Cabildo para que ponga por obra lo contenido en esta propusision y el dicho Juan Bautista Angel que estaba presente dixo cumplira con lo que se le manda a su leal saber y entender" (las salinas descubiertas por Luis Cordobés, se tratan sin duda alguna de las situadas en las inmediaciones de La Salada, en la provincia de Buenos Aires).

11. ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires. publicados bajo la dirección del archivero de la Nación, José Juan Biedma. Por resolución del Excmo. Gobierno Nacional. Tomo V. Libros III-IV. Años: 1621, 1622 y 1623. Buenos Aires. Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional. 1908. pp. 228-229.

12. ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. Acuerdos del Extinguido Cabildo de la Ciudad de Buenos Aires. Publicados bajo la dirección del archivero de la Nación, José Juan Biedma. Por resolución del Excmo. Gobierno Nacional. Tomo VI. Libro IV. Años: 1624, 1625, 1626, 1627 y 1628. Buenos Aires. Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional. 1908. Páginas 270-272. 1908.

A pesar de la facilidad que representaba el aprovisionamiento, la salina de La Salada, (cercana a la ciudad, y a la vera del Riachuelo), se seguía trayendo sal de la provincia de Córdoba (las salinas principales de Córdoba se encuentran cerca de la Laguna Mar Chiquita, y en otras zonas de salitrales situadas en el actual departamento de Río Seco). Se traía también sal por barco, de ciertas zonas de la Patagonia (San Julián, principalmente, y de algunas otras partes como de la actual provincia de La Rioja), se seguía acaparando la sal por los comerciantes inescrupulosos, tal como se da a entender en el acuerdo del Cabildo de 15 de setiembre de 1661:

“En este cavildo se tratto que sin embargo de haberse mandado y pregonado que todas las personas que tubiesen sal lo manifestassen dentro del termino que se lee señalo y no lo an hecho para ponerle precio y saver la cantidad que ay para repartirla con quenta y razon entre los vezinos y por que puede no haya llegado a sus notzias deicho pregon proveyendo del remedio mandaron sus mercedes dichos capitulares que se les notifique en persona por el alguazil mayor desta ciudad o fiel executor a las personas de Don Pedro de Gaette Doña Polonia de Isona su madre xapital Xpotoval de Loyola y capitan Thomas de Roxas y Nicolas Peres y otras personas que se entendise tengan sal en cantidad la manifiesten ante dicho fiel executor y el presente escrivano aziendoles saber el dicho auto publicado para que no pretendan ygnorancia y en todo se execute lo que esta acordado y mandado y lo mismo se notifique a Alonso Pastor...”¹³

Entre estos nombres, no sólo figuran los de algunos comerciantes, sino de personas vinculadas en una u otra forma al gobierno.

A pesar de los intentos del Cabildo, para evitar el acaparamiento de la sal, y su venta a precios que no eran los convenidos, parece sucedía precisamente lo contrario. Y así, en acuerdo del Cabildo de 28 de setiembre de 1665, podemos leer lo siguiente:

“El Beinte y quatro Hernando de Ribera Mondragon fiel executor propuso a la Señoria de este como tiene entendido que la sal que oy se vende en la ciudad sin embargo de estar puesta a razon de a peso el almud se vende en la tienda de Antonio de la Abaca a razon de a mas de lo que esta puesto y por que se ponga remedio en el caso y se sepa la cantidad de sal que tiene el suso dicho y que no falte en la ciudad lo propone a su señoria y que aunque como fiel executor pudiese ponerle remedio en ello por que se haga con la autoridad de la Señoria de este Cavildo se lo propone para que lo cometa a uno de los Señores alcaldes hordinarios y bisto por la Señoria de este Cavildo la propuesta de un acuerdo y conformidad abiendose conferido el caso y tratado sobre ello lo que conbendría acordar acordaron que el alcalde hordinario Don Alexandro Gutierrez de Madrid con asistencia del alguacil mayor y de mi el presente escrivano baia a la tienda del dicho Antonio de la Abaca y en ella y el aposento donde estuviere la dicha sal y la reconosca toda y haga contar cuantas botijas — Barriles o pipas ai de sal y ponga cobro en ello

13. ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires. Publicados bajo la dirección del Archivero General de la Nación, José Juan Biedma, por resolución del Excmo. Gobierno Nacional. Tomo XI. Libros VI y VII. Años: 1656 a 1663. Buenos Aires. 1914. p. 259.

lo cual hara llegar luego y sin dilasion alguna al primer cavildo que se hissiere de cuenta y desde luego asi mismo haga medir cuantos almudes de la dicha sal tiene cada botija de las que assi tiene vende el dicho Antonio de la Abaca...”¹⁴

En 13 de octubre de 1665, sigue el asunto del señor Abaca¹⁵:

“El capitan D. Alexandro Gutierrez de Madrid dijo que da cuenta a la Señoria deste Cabildo como haviendole ordenado por Cabildo de veynte yocho pasado deste presentem año fuese a la tienda de Antonio de la Abaca y en ella o el aposento donde tiene la sal que vende le reconociere toda y la hiziese contar y pusiese cobro en ella y que al primer cabildo diese quenta — y que asi mesmo hiziese medir quantos almudes de Sal tiene cada botija de las que se entendía vende el dicho Antonio de la Abaca y cumpliendo con ello fue a la dicha casa y tienda referida con las muestras que se le ordeno y en un aposento de la dicha tienda que cae al corral de la dicha tienda vio estan arrinconadas gran cantidad de botijas antes mas o menos y por causa de que el dicho aposento no tenia puerta y ser ya de noche el dia de la diligencia referida— no conto dichas botijas ni puso cobro en ello porque solo dispuso y proveyo auto por el cual mando se notificase al dicho Antonio de la Abaca que pena de cien pesos aplicados en la forma hordinaria pusiese dichas botijas de Sal de manifesto y no bendiese ninguna de ellas hasta que otra cosa semandase y el dicho auto se le notifico con su presencia — Y despues se pasaron algunos dias en hazer la diligencia referida a entender que el Capitan Juan Miguel de Arpide Procurador General de esta dicha ciudad se presento ante los Señores Presidente y oydores de esta Real audiencia sobre alegar se la había hecho agravio en esta diligencia ynfomando en desir que su merced dicho alcalde havia ido a la dicha diligencia de su autoridad y otras razones que a llegado a entender a que su Alteza mando sobreyese en el particular — Y es assi que cuando fue a la dicha diligencia lo hizo en la forma dicha y para medir la sal que tenía cada botija saco dos de las que albo y llevo a su casa para que se midiesen y aora aviendo dejado de proseguir en dicha diligencia da cuenta a la Señoria deste Cabildo para que le conste. Y visto por la Señoria deste Cabildo y conferido el particular de un acuerdo y conformidad acordaron se de quenta a su Alteza de como aviendo paresido en este Cabildo el Capitan Juan Miguel de Arpide como procurador general desta ciudad y por petizion que presento pedia entre otra cosa el que se hiciera aranzel de los mantenimientos que se bendian y que se fijase a las puertas de las casas del Cabildo el qual pedimiento sepresento y proveyo en dies y nuebe de Henero pasado deste año y aviendose mandado hazer dicho aranzel asi mesmo ocurrio el dicho procurador general ante los Señores presidente y Oydores de la Real Audiencia y se hizo Relazion del dicho pedimento y por auto que su A.proveyo en veynte y cinco de febrero de este dicho año confirmo lo proveido por dicho Cabildo y en esta conformidad cumpliendo con el tenor de dicho mandato el veynte y quatro Juan Fernandez Guillen en doze de Junio deste dicho año hizo el dicho aranzel y entre las clausulas delesta en la quinta el precio puesto a la sal — Y señala que una fanegga de sal colmada se de en onze pesos y el almud colmado un peso y al Respetto por Reales teniendo para el efeccto medidas selladas con la marca de la ciudad y en

14. *Ibid.* Libro IX. Años 1664 y 1665. Buenos Aires. 1895. p. 262.

15. *Ibid.* Tomo XII. Libros VII y VIII. Años: 1664 a 1667. Buenos Aires. 1914. p. 250-251.

dies y seis de Junio se aprovo el arancel y se publico en la plaza y se fijo en las puertas del Cabildo. Y aviendo corrido esta disposicion parece que se trato deponer remedio por la Señoria deste Cabildo de que estando señalado el dicho genero el precio referido y siendo notorio a los vezinos para que mediante ello el rico y el pobre comprase lo que necesitase por mayor o por menudo y para ello sedio la horden que contiene la respuesta dada por el alcalde ordinario Don Alexandro Gutierrez de Madrid — Y que dando razón de lo referido a su A. para que le conste y asi mismo se le representa a su Altesa el acatamiento devido de como el averse executado lo que dicho es fue por conveniente a la R. Republica y que siendo notorio que Antonio de la Abaca vendia una botija de sal por veinte reales no parecia razón fundada en justicia el que un particular por conbeniencia suya venda un almud de sal poco mas o menos embotijado en dichos veinte reales y que aunque no necesitase la botija precisamente la llevase siendo asi que por causa de la fortaleza dela sal no sirve la botija donada por estar pasada. Y que lo que mas se deve mirar es que si un pobre necesita de un real de sal no le halle y que si la hubiere de tener para su sustento aya de comprar en los veinte reales una botija y que aviendo de acudir a este reparo por obligación de su oficio el dicho Capitan Juan Miguel de Arpide como Procurador General desta ciudad pida en contrario por conbeniencia suya siendo el suso dicho el que pidio se hiziese dicho arancel y en esta conformidad se proveyó lo cual llevanze a su Alteza para que le conste con relación que el presenta servicio baya a hacer del y deste Cabildo".

Pero el asunto de Abaca no se da aún por terminado, pues el 23 de octubre, encontramos lo siguiente sobre este personaje¹⁶:

"Levose en este Cabildo un decreto proveido por los señores presidente y oydores sobre el particular contenido en el cabildo antecedente de mandar bender la Sal en la forma y por el precio que esta dispuesto por el arancel. Y visto por la Señoria deste Cabildo el dicho decreto que es el de la foja antecedente. Acordaron de un acuerdo y conformidad que se le notifique a Antonio de la Abaca que la Sal que esta a su cargo no la benda en botijas como hasta ahora lo ha hecho sino que la dicha venta sea por anegas y almudes y medio almud segun y de la manera que esta mandado y dispuesto por el arancel y a razón de a doce pesos la fanega y que asi lo cumpla pena de cincuenta pesos por la primera vez que lo contrario hiciere aplicados para la Camara de Su Magestad y gastos de las obras de las Casas del Cabildo por mitad y dies días de carcel. Y que so la dicha pena no deje de vender la dicha sal en la forma dicha". Y en la página 257, aparece la notificación de Antonio de la Abaca.

El asunto del señor de la Abaca no termina aquí, pues sigue vendiendo la sal a precios no fijados.

"En este Cabildo se trato y confirio como la república padece gran necesidad de sal y no ay en la ciudad otra partida ni mas sal que poder bender que la que tiene en su poder Antonio de la Abaca a quien se la havia mandado la bendiese para el abasto de la Republica y sobre el particular y si la avia de bender en botijas al presio de antes de que el dicho mandato lo avia hecho presente hubo litijio y haviendo determina-

16. *Ibid.* Tomo XII — Libros VII y VIII. Años: 1664 a 1667. Buenos Aires. 1914. p. 255.

dole los Señores Presidente y oydores desta Real Audiencia mandaron que el dicho Antonio de la Abaca bendiese la dicha sal sin botijas por el precio que pudiese y si vendiese por menos bendiese a la razon de un peso el almud y que de una anega para arriba se entendiase es por mayor y de una para abajo por menos. Y el dicho Antonio de la Abaca se a escusado y no quiere bender la dicha sal por menor y se entendido de sierto que por menor pide por un anega de sal una cantidad muy grande. Y por la razón dicha padece la ciudad la necesidad que es notoria y a la justicia les an Representado diferentes veces muchas personas lo Referido y para que cese y padescan en la ciudad pobres religiosos y otras personas, acordaron se le notifique al dicho señor Antonio de la Abaca benda la sal que tiene por menudo a todas las personas que la hubieren menester sin escusarse en manera alguna llevando a razón de precio que su Alteza le señalo de a peso el almud para lo cual el fiel executor le ponga y de almud y medio almud sellado, y el dicho Antonio de la Abaca asi lo cumpla pena de cincuenta pesos aplicados a la Cámara de su magestad y gastos de las obras de las casas del Cabildo. Y antes que se execute por la calidad que su Alteza le tiene puesto al suso dicho en su auto suso referido el presente escrivano baya el primer día de audiencia a hacer relación deste acuerdo y auto a su Altesa para que visto mande lo que fuera servido..."¹⁷.

El 23 de febrero de 1668, siendo gobernador Agustín de Robles, se da noticia en acuerdo del cabildo de ese día de que

"en la jurisdizion desta ciudad cincuenta o sesenta leguas della una laguna de mas de una legua de largo de sal fabricada al beneficio de la naturaleza". "Se deliberó largamente sobre el asunto, resolviéndose finalmente, que el Presidente de la Real Aud. podrá dar licencia a todos los vecinos y moradores de la ciudad para sacar y traer la sal que les pareciese y venderla a no mas de un peso el almud, destinandose un real de dicho peso a la obra de la catedral. Además se dispone que el primer viaje a las Salinas sea hecho por el encargado de la fábrica de la Santa Iglesia Catedral"^{18, 19, 20}.

En Cabildo del 20 de enero se habló de la sal que viene en los navíos de registro²¹.

17. ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires. Tomo XII. Libros VII y VIII. Años: 1664 a 1667. Cabildo del 16 de enero de 1666. p. 288. Buenos Aires. 1914.

18. *Ibid.* Libro X. Años: 1666, 1667, 1668 y 1669. Buenos Aires. Litografía. Imprenta y Encuadernación de G. Kraft. San Martín 150. 1898. p. 199-200. La salina descubierta estaba en "Las Pampas". Este acuerdo se repite en el tomo XIII. Libros VIII y IX. Años: 1668 a 1672. Buenos Aires. 1914. p. 32.

19. CARLOS A. GRAU: El Fuerte 25 de Mayo en Cruz de Guerra. Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. Contribución a la Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires. XXV. La Plata. Dirección de Impresiones Oficiales. 1949. p. 12.

20. CARLOS A. GRAU. *Ibid.* "El almud era una medida de capacidad para áridos de origen portugués, que equivalía prácticamente a 25 litros o sea algo más de 50 kilos de sal bruta. Según el informe del ingeniero Felipe Senillosa a la Sociedad de Ciencias Físicas y Matemáticas, transcrito en el número 9 del Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires, octubre de 1822, p. 172, el almud equivalía a 1.473 pies cúbicos de Buenos Aires, pie que era igual a 0,2892 metros (mayor que el inglés y menor que el de Castilla).

21. ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires. Tomo XIII. Libros VIII y IX. Años: 1668 a 1672. Buenos Aires. 1914. p. 232.

"Leyose una petición que presentó el Capitan Hernando de Rivera Mondragon, Vezino feudatario y procurador general de esta ciudad en la que trata que en atención de la falta de Sal que tiene el lugar, los capitanes de los navios de Registro que truxieron cantidad la pongan en partes publicas para que los pobres gocen de su beneficio sin otras razones mas contenidas en el dicho escrito, y aviendose visto se proveyo lo que pareciera el pie de dicha petizion..."

Y en el de 9 de agosto de 1670²², de la sal que viene de Córdoba:

"Tratose en este Cabildo como se tiene noticia de que vienen algunas carretas de sal de la ciudad de Cordoba de la Provincia de Tucumán y en atención de estar esta ciudad necesitada deste genero, se tenga particular cuidado en que se ponga en partes adonde todos los pobres gozen de ella y se acordó se haga así y que el fiel executor cuide deste particular..."

Sobre el viaje dispuesto a las Salinas descubiertas en 1668, no hemos podido saber nada sobre el particular.

En 1676 se habla de la escasez que existe de sal, en la capital y que se oblige a los que la tienen el decir que cantidad poseen²³.

En 1716, se resuelve hacer una expedición a las Salinas (la primera de que se tiene noticia). En acuerdo del cabildo de 9 de setiembre de 1716, se contiene lo siguiente:

"Se confirió entre dichos Señores (los cabildantes) largo rato Combenia saliesen todos los vezinos que quisiesen a las Salinas por ser tiempo oportuno para ello, que haviendolo discurrido con todos los medios combenientes a esta materia Unanimes y Conformes dijeron que combenia saliesen a dhas. Salinas lo uno por lograr el fruto de ellas de que se careze en esta ciudad y lo otro porque se da a un mismo tiempo la providencia de inquirir y castigar a los Indios que se save han bajado a esta Campaña y echo alguna Extorsión en la Jente que se ocupa en faenas Vezina de esta Ciudad Motivo por el que se deve poner el mas breve reparo así por la quietud que se deve tener como por Guarecer y guardar el que no se lleven las pocas Vacas que han quedado de que pende el alivio total desta Republica a que se añade tener noticia que hallan en dichas compañías tropas de Cordoba y la punta, que también piden pronto remedio y este se puede facilitar con la Jente que conducen dhas. carretas los soldados presidiarios que se dieron por comboy y alguna compañía miliziana que se puede agregar para que unos y otros llegados dhas. Salinas dejando en ellas la que paresiere suficiente para ir cargando las carretas de Sal pueda el cavo o cavos que se nombraren para esta marcha salir con el resto de la demas Jente a correr la Zierra ynmediata a las Salinas y los demas parajes que paresiere combenientes y en ellos inquirir y ver si hay algun rumor de yndios, en que estado se hallan, que operaciones hazen y si fueren porción que puedan reconocerlos. Executar en ellos el orden que el Señor Gobernador les diere y si fuere mucha la porción de ellos avisar con chazqui de lo que fuere y que juntamente se inestigue con toda diligencia si ay algunas tropas foráneas en la pesca de Vacas que los

prendan y traigan para todo lo cual se dara noticia con testimonio deste acuerdo al Señor Gobernador y Capitán General para que su señoría en vista de las razones que urgen se sirva dar las providencias necesarias nombrando cavos y demas conducentes a ese fin para que se logre con la brevedad que pide el buen exito de esta... sirviendose Juntamente hacer romper Vando para que... los Vezinos se bayan previniendo para que esten prontos... tiempo y día que se assignare que siendo este el mas breve... se puede se lograron los dos meses de octubre y noviembre... los mas propicios para el caso. Para lo... y dar notisia a su señoría de este Acuerdo y los demas que paresiere combeniente añadir se nombraron por Diputados al Sr. Dn. Joseph Ruiz de Arellano y Dn. Juan Bautista Fernandez".

En acuerdo de 27 de julio se da cuenta de la escasez de sal que hay en la ciudad y se da cuenta ante la presentación del Depositario Procurador General, se transfiera para otro acuerdo dada la gravedad del caso²⁴. En acuerdo del 27 de agosto:

"Y así mismo se acordo con respecto a la escases que hay de sal y por el tiempo oportuno en que es costumbre salir a las salinas a cargarla por los vecinos de esta ciudad para que tengan tiempo de volver a recoger sus cosechas y para conseguirlo mandaron nombrar por diputado al dicho Señor Alcalde de primer Voto para que pida al señor Gobernador y Capitán General se sirva romper Vando asignando el día y paraje en que se han de juntar los vecinos y aprontar para la salida nombrando también los cavos a cuyo cargo ha de ir y volver dicha gente y dando las demas providencias que convengan a la seguridad de la gente por el riesgo que puede haber de los indios..."

Esta expedición no salió, tal como se manifiesta en el año 1723 (cabildo del 8 de marzo de ese año)²⁵:

"Tratose tambien de que por cuanto se halla la ciudad escasa de sal y que por el accidente subsecido por el mes de septiembre del año proximo pasado de los Indios; aucaes no se havia podido despachar la gente a las Salinas por lo cual se acordó que el dicho Procurador General ocurra ante el Señor Gobernador a pedir vando Combocando la gente que a de yr a ellas por ser este Tiempo tan oportuno para el caso sirviendose tambien dar las providencias más combenientes para ello y que se logre el remedio que necesita esta Ciudad."

En Cabildo de 17 de marzo de 1723, se nombra el comandante para dicha expedición.

"Y Tambien se acordó que mediante estar ynmediato el Tiempo de despachar a las Salinas y para ello, se llame al Capitán Juan Rodriguez Florez cabo nombrado para el caso; encargandose de ello el señor Alcalde de primer Voto y sea con la brevedad posible..."²⁶.

22. *Ibid.* Tomo XIII. Libros VIII y IX. Años: 1668 a 1672. Buenos Aires, 1914. p. 262.

23. *Ibid.* Serie II. Tomo III - Libros XVI y XVII. Años: 1714 a 1718. Buenos Aires, 1926. p. 374.

24. ACUERDOS. *Ibid.* Serie II. Tomo IV. Libros XVII y XVIII. Años: 1719 a 1722. p. 197.

25. ACUERDOS. *id.* Serie II. Tomo V. Libros XVIII y XIX. Años: 1723 a 1727. Buenos Aires 1928. p. 50.

26. ACUERDOS. *Ibid.* Cabildo del 17 de marzo de 1723. página 53.

Sobre el punto del viaje a las salinas, se insiste en cabildo de 13 de setiembre de 1723²⁷, y el 15 se acordó

"propongan tres sujetos para que pueda nombrarse uno de su satisfacción para Cabo; y que también tiene por conveniente de que se execute una corrida ligera como se intentó haser por Pedro Lozano, y que también se discorra el numero de la gente que sera conveniente que salga haviendose confido por largo espacio de tiempo se acordó nombrar y proponer a los capitanes Francisco Casco, Dn, Martín de Peredo y Juan Cabral, y el numero de gente combiene sea doscientos hombres Españoles y Cien Yndios y Mulatos..." (No se sabe si esta expedición se realizó en su tiempo oportuno).

Esta expedición del año 1723, se realizó efectivamente, pues tiene un dato fidedigno ante la reclamación hecha por el capitán Francisco Casco de Mendoza, hecha ante el cabildo, el 26 de enero de 1731. En cuanto a sus resultados, no se sabe nada no apareciendo nada de ello en ningún documento de la época. Y va la reclamación:

"Diose memorial por el capitan Francisco Casco de Mendoza en que pide consignación de algún dinero por el trabajo de haver salido el año de veinte y tres a las Salinas y reconocido el campo y visto se acordó que teniendose presente lo resuelto en los acuerdos celebrados en aquel tiempo se probera."²⁸ Su pedido no tuvo resultado, tal como se puede ver en acuerdo de 8 de febrero de dicho año²⁹.

En Cabildo de 23 de julio de 1733, se pide por el procurador (Simón de Tagle Bracho³⁰), se haga expedición a las Salinas, por la escasez que hay en la ciudad de dicho elemento. En cabildo de 27 de julio, se habló sobre la petición del procurador, suspendiéndose el tratarla para otro acuerdo, por que la ciudad está sin fondos como para costear la escolta "como se hizo el año de veinte y cinco o veinte y cuatro, gastando esta ciudad de sus propios más de ochocientos pesos..." Y en cabildo del 28 de julio, se vuelve a transferir para más adelante, por persistir la causa de escasez de fondos.

En el año de 1734³¹, tratóse de la oportunidad de realizar una expedición a las salinas:

"Tratose que por quanto por la Divina Providencia esta Ziudad a mercedio entre otros frutos que ha gosado un mineral casi inagotable de sal de tan buena calidad segun se aprueba por todos con la que es capaz de avastecer muchas ciudades y con las calamidades que han havido oy no se ha proseguido en la saca de este genero que siendo de avasto esempial para todo genero de gentes y ahora se puede justamente recelar escasos con la ocasion de no aver venido en los presentes navios de registro y la general obstilidad que padece la ciudad de Cordova de los Yndios Ynfeiles que es

27. ACUERDOS. *Ibid.* Cabildo del 13 de septiembre de 1723. p. 131.

28 y 29. ACUERDOS. *Ibid.* Serie II. Tomos VI - Libros XXI, XXII y XXIII. Años: 1729 a 1733. p. 352. (Cabildo del 26 de enero de 1731); y Acuerdos. *Ibid.* p. 358. Cabildo del 8 de febrero de 1731.

30. ACUERDOS. *Id.* Serie II. Tomo VI - Libros XXI, XXII y XXIII. Años: 1729 a 1733. Buenos Aires. 1928. p. 696.

31. ACUERDOS. *Id.* Serie II. Tomo VII - Libros XXIII y XXIV. Años: 1734 a 1738. Buenos Aires. 1929. p. 122.

donde se abastece al presente y así se haga establecimiento donde hoy en adelante para que anualmente o cada dos años se pase a disfrutar de dichas salinas que por su abundancia se hace ynagotable llamandose a los Alcaldes de la Santa Hermandad y Comisarios de los Partidos para que hagan las listas de los vecinos que tubieren carretas y bueyes que puedan ir o mandar a las Salinas y en su vista se tomen las providencias necesarias dandose cuenta al Señor Governador y Capital General para que por su parte concorra a este fomento y nombraron por diputados a los dichos señor Alcalde de Segundo Voto y Alcalde Provincial y lo firmaron".

En Cabildo del 13 de setiembre se sigue con el asunto de la expedición³², tratandose del nombramiento del Comandante:

"Acordose que era necesario nombrar un Comandante para que vaya con jente armada al convoi y guarnicion de las Carretas que van a las salinas y se nombró al Capitan Dn. Bartolomé Berdum. Con cuia consulta se nombrara los soldados que fueren necesarios y en cuanto a los avios necesarios se discurrira lo que han de ser y el dho señor don Joseph Arellano ofrecio suplir el dinero necesario de que se le rindieron las gracias y que se llame luego a dicho Capitan y se le den por su Señoría todas las ordenes necesarias y lo firmaron".

Se trata el 15 de setiembre de 1734:³³

"sobre el numero de gente que hera necesaria de escolta para la gente que va a las Salinas y las Vacas que se han de llevar para el abasto de dicha gente y se acordó que heran precisos ducientos hombres españoles y ciento mitad yndios y mitad Mulatos todos con sus cabos y subalternos y las vacas que se án de llevar trecientas que se sacaran en prorrata de los vecinos estancieros que asisten en el Pago de la Magdalena y matanza respecto de seder em beneficio comun la funcion que se apresta y porque desta suerte no se ará tan grabosa la salida de las carretas como si este gasto si ubiera de sacar la sal prorrataada por que si es la contribución de perjuicio o demasia quedaron desabridos para otra funcion y se reserva los demas Pagos de esta Jurisdicción en la Contribución de Bacas para que en las demas salidas que se ofrecieren se haga con ellos la misma diligencia que con los referidos arriba y para que se haga el referido prorrato de las Bacas con toda essaccion haciendo la prorrata segun el numero de ganado que cada estanciero tubiere se llamará el Capitán Amador de Roxas residente en el pago de la Magdalena y al presente en esta Ciudad para que junto con el Capitan Don Bartolomé Berdum concurren en casa de Uno de los Señores Alcaldes haser la Lista del prorrato la q-se le comfiria a la persona que fuere apta para la recojida de dho. Ganado. Diiose Memorial por el Capitan Dn. Bartolomé Berdum en que pide un ayuda de Costa para poderse aviar para la salida y escolta de la gente que ha de ir a las Salinas a tráer la sal con otras razones que espresa que visto se transfirió su resolucion para dar probidencia a su tiempo".

El 15 de enero de 1735, se pide el envío de una expedición a las Salinas:

"Diiose peticion por el Procurador General en que fenecidas la cosecha a mediado de marzo se despachen Carretas a las Salinas po las causas

32. ACUERDOS. *Id.* Serie II, Tomo VII - Libros XXIII y XXIV. p. 124.

33. ACUERDOS. *Id.* Serie II. Tomo VII - Libros XXIII y XXIV. Años' 1734 a 1738. p. 125.

y razones que se alegan y vista se acordó que respecto de ser justo y muy conveniente el pedido del Procurador General se de cuenta a dicho Señor Gobernador por el mismo Alcalde de primer voto y que se escriban papeles a los Comisarios de los Partidos y se encargue a los Alcaldes de la santa hermandad hagan Lista de todos los vecinos que tienen Carretas y forma de hir a las Salinas alentando. os para ello para em vista dello pedir a S. Señoría se sirva romper bando asignando termino que sera a mediados de marzo y que quede establecido para siempre que anualmente se vaya a las Salinas y se asigna el tiempo que sera a primero de setiembre".³⁴ Y en cabildo de 19 de enero, se dió orden para "romper bando", en cuanto se sepa el número de carretas de que se dispone.

Parece sin embargo que ese año, y los de 1736 y 1737 (como otros muchos), no se hicieron expediciones a Salinas, por la petición que hace el procurador el 16 de julio de 1738:

"Diose petición por el regidor Dn. Juan de la Palma Procurador Interino en que pide se disponga despachar a las Salinas a cargar este presente año, respecto de que a quinze (?) años que no se disfrutaron las Salinas: acordaron que para resolver en el caso el Procurador proponga las carretas que hubiere prontas y los medios de que se podrá hechar mano para los gastos de la escolta y que los diputados para la matrícula del Campo el mismo tiempo ynquieran de los capitanes los vecinos que tienen carretas y los que podrán yr a dichas Salinas y que su señoría el Señor Gobernador esta pronto a mandar romper vando y dar todo el fomento necesario. . ."³⁵

Parece que la expedición de 1738, llegó a realizarse, por los siguientes elementos que pueden tenerse en cuenta:³⁶

"Cabildo del 22 de diciembre de 1739". "Tratose como se ha recoxido algunas fanegas de sal de las carretas que fueron a Salinas que está a cargo y cuidado de Dn. Antonio de la Torre Alguacil Mayor se acordó se pongan carteles para que los vecinos que quisieren ocurrir se les repartira; a los que ocurrieren a razon de cuatro pesos por fanega de que tomara razon formal para su tiempo. El dicho alguacil mayor mientras se cobra lo que falta. . .".

En cabildo de 7 de enero de 1740:

"Acordose que era preciso dar dispendio a la sal que tiene la ciudad y cobro de la que falta que cobrar se acordo se pongan bandos por las esquinas para que dentro de ocho días comparezcan a comprar a razón de cuatro pesos por fanega y se pida razon de las carretas y dueños al Maestro de Campo Dn. Juan de San Martín en cuya vista se tomara la providencia que convenga".³⁷

34. ACUERDOS. Ibid. Serie II. Tomo VII - Libros XXIII y XXIV. Años: 1734 a 1738. Buenos Aires. 1929. p. 57.

35. ACUERDOS Id. Serie II. Tomo VII. Libros XXIII y XXIV. Años 1739 a 1744. Buenos Aires. 1930. p. 480.

36. ACUERDOS. Ibid. Serie II. Tomo VIII - Libros XXIV y XXV. Años: 1739 a 1744. Buenos Aires. 1930. p. 107.

37. ACUERDOS. Id. Serie II. Tomo VIII. Libros XXIV y XXV. p. 113.

En 18 de enero de 1740, se trata lo siguiente con referencia a la sal:³⁸

"Acordose que atento a haverse pasado el termino asignado para que la vecindad ocurriese a comprar la sal que tiene la ciudad y ser preciso pagar los costos de la expedición el Alguacil Mayor de razon de las fanegas que a resevido con claridad y distinción nominando los subxetos y cantidad de cada uno hubiere, dado, y esta y las demas que cobrarse se reparta entre los pulperos: y se llame al capitán Bernardo Peñalva Conductor de las carretas vaxe a dar razon de las carretas que fueron a las Salinas escriviendosele por el Sto. Alcalde de primer voto y para el repartimiento se nombra al Alguacil mayor dando razon para que se vaya enterando al General D. Antonio dela Rasával segun esta acordado por el suplemento que hizo a la Ciudad".

En 26 de enero se prosigue con el asunto de la sal:³⁹

"El dho. Señor Alcalde de Primer Voto dio razon de aver escripto llamado a Bernardo Peñalva para que venga cuenta de las carretas que fueron a las Salinas: Manifieste que el Alguacil mayor dio Quebta de las fanegas de sal que havia resevido que importan ciento y dies fanegas y vista se acordo que el dinero porcedido de la sal que dixho Alguacil Mayor ha vendido lo entregue luego, al general Dn. Antonio de Iarrasaval a cuenta y parte de pago de la Quantía que suplio a la Ziudad para la Expedición y gastos trayendo resivo de ello al primer acuerdo y que se le vuelva a llamar a dho Peñalva con signación de término prefijo".

En 1 de febrero de 1740:

"Acordose que era preciso perficionar el repartimiento de la sal para satisfacer con su producto parte de lo que la Ziudad deve y asi se le haga saver, al Alguacil Mayor que dentro de ocho dias practique dicho repartimiento y de razon del producto como se le esta mandado por el acuerdo antezedente y se le llame por el sor. Alcalde de primer votto con apremio al capitán Bernardo de Peñalva".⁴⁰

Esto mismo se vuelve a tratar en acuerdo del 28 de mayo de 1740⁴¹; y sobre lo mismo se vuelve a insistir en acuerdo del 6 de agosto⁴²; por no haber dado cuentas el alguacil mayor. En acuerdo de 13 de setiembre se le vuelve a notificar que presente las cuentas⁴³; el 11 de octubre se le intima que las presente dentro de ocho días, so pena de apercibimiento⁴⁴.

En cabildo de 17 de diciembre de 1742:⁴⁵

"Presentose por el Maestro de Campo D. Juan de San Martín. Vecino deesta Ciudad en que piden por si y por los demas Vecinos de campaña

38. ACUERDOS. Ibid. Serie II. Tomo VIII. Libros XXIV y XXV. p. 116.

39. ACUERDOS. Ibid. cit. Serie II. Tomo VIII. Libros XXIV y XXV. Años: 1739 a 1744. Buenos Aires. 1930. p. 120.

40. ACUERDOS. Ibid. Tomo VIII. p. 121.

41. ACUERDOS. Ibid. cit. Tomo VIII. p. 145.

42. ACUERDOS. Ibid. cit. Serie II. Tomo VIII. p. 161.

43. ACUERDOS. Ibid. Cit. Serie II. Tomo VIII. p. 171.

44. ACUERDOS. Ibid. Cit. Serie II. Tomo VIII. p. 178.

45. ACUERDOS. Ibid. Cit. p. 373.

licencia para yr a traer sal mediante la escases y que no se necesita de escolta ni de viveres sino que cada cual yra a sus espensas y visto se le concedio la licencia para que salga el vecindario a las salinas a traer sal y que dicho Maestre de Campo por aora no salga En persona sino que remita sus carretas y se dara cuenta el Señor Gobernador y Capitan General para que Su Señoria se sirva dar las providencias convenientes y sea fines de febrero o principios de marzo del año venidero".

En cabildo de 5 de febrero de 1743⁴⁶, se se insiste sobre las cuentas, que aún no había dado el alguacil mayor, lo que se repite en 4 de marzo⁴⁷; en 10 de octubre finalmente las presenta, y se aprueban⁴⁸.

En cabildo del 6 de agosto de 1743:⁴⁹

Acordose que es mui Conbeniente y nescesario al bien público el que el Vesindario baya a las Salinas traer Sal por ebitar la escases que se puede experimentar de esta especie en grande perjuicio del público y siendo el mes Venidero el tiempo más oportuno se pida al Sor. Gov. or. y Capitan Gral. se sirba mandar publicar bando combocando a dicho vecindario para el fin referido y que sea para el dia Veinte de Septiembre y se llebe por el presente escribano Suplicando a Su Señoria se sirba proveer como se pide".

En 1 de febrero de 1744:

"Tratose como en el acuerdo de seis de agosto del año proximo pasado se acordo el que se hiciese viaje a Salinas a traer sal para el abasto de la Ciudad para que no hubiese escases de ellas y que por el mes de septiembre de dicho año se ubiese de ejecutar lo referido y en atención a los inconvenientes que se han experimentado por la seca y falta de agua y pastos que ubo y otras circunstancias que concurrieron no se pudo poner en ejecución dicho viaje ahora por ser tiempo oportuno se le suplica al señor Gobernador y Capitan General se sirva Su Señoria mandar publicar vando para que llegue a noticia de los vecinos esta disposición y se les señale el tiempo donde se han de juntar con sus tropas de Carretas y por aver quedado la ciudad debiendo dinero de los suplementos que se le hizieron para los costos de la Pacificación con los Indios Pampas se les pencionan a que den una fanega de Sal de cada Carreta de las que condujeren de dichas Salinas. Y que con toda brevedad se llame al maestre de campo D. Xptobal de Cabral para conferir con el susodicho. Sobre dho Viaje; y que el Vando que se le pide a su Señoria mande publicar se asigne el dia Veinte del Corriente para que se junten los vecinos que Ubieren de ir en la estancia que fue del Capitan Andres Polanco o en la de Dn. Bernardo Peñalba y que yo el presente Esno. Llebe testimonio de este Acuerdo sobre el contenido de lo tratado".⁵⁰

46. ACUERDOS. *Ibid.* Cit. p. 395.

47. ACUERDOS. *Ibid.* Cit. p. 400.

48. ACUERDOS. *Ibid.* Cit. p. 443.

49. ACUERDOS. *Ibid.* Cit. p. 433.

50. ACUERDOS. *Id.* Tomo VIII - Libros XXIV y XXV. Años: 1739 a 1744. Buenos Aires. 1930. p. 478.

En cabildo del 10 de febrero, se continua tratando sobre la misma expedición:

"Y en este estado el Sor. Alcalde de primer Voto dijo que haviendose encargado de llamar al Maestre de Campo Dn. Xptobal Cabral para conferir lo que se le prebino en acuerdo del primero del corriente para el biaje a las Salinas u que haviendole escrito a dho. Maestre de Campo bajo y bido al Sor. Gobernador y despues estuvo con dho. Sr. Alcalde el día siete y le propuso algunos incombenientes dho. D. Xptobal, que havia para no ir a dhas. Salinas y que los representaría a este Cavildo por memorial: y que hasta ahora no lo ha presentado. Que oido lo referido de un acuerdo y conforme dijeron que respecto del bando publicado y estar el tiempo abansado Se le de noticia al Sor. Gobernador y Capitan General para que Su Señoria de la providencia mas conbeniente de esta Republica y con testimonio en relacion de lo contenido en este asumpto se le llebe por Diputación a su Sa. y nombraron por diputados a los Sres. D. Juan Vicente Vetolaza y don Juan Antonio Jiles Rexidores..."⁵¹.

En Cabildo del 11 de febrero de 1744, los señores Juan Vicente de Vetolaza y don Juan Antonio Jiles:⁵²

"dieron razon de la diputación que les fue cometida para que viesen al Señor Gobernador y Capitan General sobre el viaje de las Salinas y lo que ha acaecido con el maestre de campo Dn. Xptobal Cabral y que aviendo visto a sus ss. sobre el asunto y referidole lo que se trato en el acuerdo de diez del corriente avia respondido que lo mismo que havia pasado con el cavildo con el dicho D. Xptobal Cabral le avia susedido a su señoria que aviendo quedado de bolber a verle y no lo havia hecho por donde consideraba que estara achacoso o imposibilitado de poder ir al viaje de las Salinas y que la ciudad nombrase la persona que la pareciese combeniente para que comandose la tropa de carretas y escolta que a de llevar; que su señoria le ariá los despachos para comandante del viaje a las salinas al capitan Joseph de Sampaio y en su defecto al capitan Domingo de Morales. Y que el señor alcalde de primer voto les hiciese llamar para que prevenga sobre el asumpto y que con brevedad se dispongán el que hubiere de ir a dicho viaje."⁵³

El 15 de febrero se siguió tratando sobre el viaje a Salinas:

... y el Alcalde de primer voto dijo que dava razon de lo que se le avia encargado en el acuerdo de dies del corriente sobre el nombramiento que se hiso para Cabo de la Tropa que ha de yr a las Salinas al Capitan Joseph Sampaio a quien le havian llamado para proponerle el viaje y nombramiento que se le hacia de tal Cabo le havia respondido que no se escusava de ir a dhas. Salinas pero que se le havia propuesto algunos yncombenientes que havia para no yr de Cabo siendo el primero no tener amistad con el casique Caliliano quien tiene su havitación ymediata a las Salinas y que quien tiene mucha yntimidad con dho Casique es el Capitan Dn. Joseph Sarate para que se consulte con el dho. viaje con la Vrevedad que el caso pide y Aviendo oydo lo referido por los demas Señores de un acuerdo y conformidad dijeron que desde luego asentían a que dho. Dn. Joseph Sarate quien sele dara el avio que pudiese por

51. ACUERDOS. *Ibid.* Tomo VIII. Cabildo del 10 de febrero de 1744. p. 481.

52. ACUERDOS. *Ibid.* Tomo VIII. Cabildo del 11 de febrero de 1744. p. 483.

53. ACUERDOS. *Ibid.* Tomo VIII. Cabildo del 15 de febrero de 1744. p. 485.

este Cabildo lo que librara en su maiordomo llegado el caso y tambien se le pasara noticia al Señor Gobernador para que Su Señoría por su parte de las demas providencias que se le pidieron Y que el Señor Alcalde de primer Voto corra con dar las providencias necesarias para dho. avio⁵⁴.

En cabildo de 22 de febrero⁵⁴ del mismo año, se volvió a hablar sobre la expedición que se planeaba a las Salinas, no resolviéndose nada en concreto, salvo el que se volviese a llamar al capitán José Sárate; y en 28 de febrero⁵⁵ del mismo año, se resuelve lo siguiente:

"En cuio estado se trato sobre el Viaje de las Salinas y Memorial del Maestre de Campo Dn. Cristóbal Cabral y conferido sobre el Particular dijeron que en atención al Informe que ha hecho el dicho maestre de campo y el Casique Caliliano a el señor Alcalde de primer voto de que hay escasez de agua en el camino de las Salinas y que no podrá caminar la tropa se suspenda dicho Viaje ynter que aiga agua y que no se ofresca otro embarazo preciso".

Se vuelve a insistir sobre tan importante asunto. en cabildo de 13 de julio de 1744:⁵⁶

"En este estado se manifestó por el dicho Alcalde de Primer Voto, un memorial dado al Sr. Gobernador por el Maestre de Campo Dn. Cristóbal Cabral sobre que se le ratifique la licencia que se le tiene dada por este Gobierno para yr a las Salinas ofreciendo una anega de sal de cada carreta para este Cavildo el qual le dio dho. Señor Gobernador para que se acordase sobre su decreto por este ayuntamiento cuia decisión Se redujo a Votos, y por dho. Señor de primer Voto se dijo que Su sentir es en atención a lo que dho. Señor Gobernador le expresó de palabra, (lo cual tiene manifestado a este cabildo) que se le conceda la licencia que pide por esta vez, por resultar en beneficio del publico utilidad de este Cabildo y lo prinzipal, y portissimo la conserbación de la Paz de cuia continuación desconfia prudentemente respecto a lo que tiene oydo al casique Calelian y de esta conseección resulta asimismo la Justa recompensa a los continuados gastos que ha ympedido dho. Maestre de Campo así en las entradas que expresa como en las repetidas gratificaciones que para mantenerlos en la paz ha estado, y esta subesivamente haziendo a dichos yndios- y por el dicho Alcalde de Segundo Voto se dijo que se conforma con el Voto presedente aviendo de dar razon dho. Maestre de Campo de el precio a que ha de vender la sal- y por el Sor. Dn. Miguel Gerónimo de Esparza se dijo que así mismo se conforma con ambos votos, por el Sor. Dn. Juan de Zamudio se dijo que conformandose con el voto del señor alcalde y lo demas añadido era su sentir se le permitiese a qualesquier Vecino que quisise des frutar de dhas. Salinas yendo en compañía de dho. Maestre de Campo- y por el sr. dn. Juan de Vetolaza se dijo se dixo que se conforma con los dictámenes precedentes de los señores alcaldes aviendo de espresar primero dicho Maestre de Campo el precio a que se ha de vender la Sal para ver si tiene cuenta al besindario y por el Sor. Dn. Juan de Ribas se dijo que se conforma con los dictámenes de los Señores Alcaldes y por el Sr. Dn. Juan Antonio de Jiles se

54. ACUERDOS. *Ibid.* T. VIII. Años: 1739 a 1744. p. 490.

55. ACUERDOS. *Ibid.* p. 491. Acuerdo de 28 de febrero de 1744.

56. ACUERDOS. *Ibid.* Cabildo del 13 de julio de 1744. páginas 542 y 543.

dijo: que en atención a que el Maestre de Campo D. Christobal Cabral solo se dirige a que el viaje de las Salinas resulte en provecho, y utilidad sua, y que los Vecinos no gocen de este beneficio, por cuya razón para estorbar tan pernicioso daño y tal mala consecuencia es de sentir de que no se les permita ni concienta esta pretención y que todos los Vecinos que tuvieren armas tropas de carretas bayan libremente y sin gravamen alguno de la misma forma que se ha acostumbrado desde el descubrimiento de las Salinas y que de lo contrario protexta el perjuicio y el agravio hecho al vecindario y que el presente escribano saque dos testimonios de esta Acuerdo y se llebe el uno al Señor Gobernador para que decida este punto, y el otro se le de para llevarlo para los efectos que le combengan; y por el Sr. Dn. Juan de Eguia se dijo que por esta vez se le puede conceder la licencia que pide con la condición de que todos los Vecinos que quisieren ir con carretas en su compañía a sus costas puedan yr libremente con la contribución de la anega de Sal a la Ciudad con exclusión de otra ninguna contribución a otras personas".

En Cabildo del 16 de julio de 1744, se trata sobre el arrendamiento de las salmas⁵⁷, presentando un Memorial o Escrito sobre este asunto por el Procurador General. Como el escrito es muy extenso, no lo reproducimos (enviando al lector interesado, al original, aparecido en los libros de Acuerdos del Cabildo). La conclusión que saca el procurador General, Luis de Escobar, es que las Salinas no pueden ser arrendadas por tratarse de un bien Realengo. En el mismo escrito se habla del descubridor de las Salinas Grandes de la Pampa, el indio Juan Velachichi, cacique de la parcialidad de los indios velachichis.

En Cabildo de 27 de julio de 1744, se dice por el Maestre de Campo, Cristóbal Cabral, que debe irse a las Salinas, cosa que se resolverá en el primer acuerdo con asistencia del dicho Maestre de Campo⁵⁸; y el 20 del mismo mes se oye el parecer de los diputados encargados de los asuntos de las Salinas⁵⁹ y ⁶⁰. Y en la sesión del 25 de agosto, Vetolaza⁶¹ da cuenta de que "habiendo visto al gobernador, está pronto a mandar romper bando".

Antes de pasar más adelante y proseguir con las expediciones a Salinas Grandes, trataremos de ver quien fue el descubridor de las mismas, hecho que parece haber ocurrido en 1668, pues en el acuerdo del 23 de febrero de ese año da cuenta el gobernador Agustín de Robles de este hecho:

"Leí Yo el presente escribano en este Cavildo un despacho y recaudo del Señor Presidente (de la Real Audiencia) en que da noticia a este dicho cabildo como se ha descubierto mediante la infinita misericordia de Dios Nuestro Señor en la jurisdicción de esta ciudad cincuenta o sesenta leguas de ella una laguna de más de una legua de sal fabricada al beneficio de la naturaleza" (el escribano era Martín de Reluz y Huerta)⁶².

57. ACUERDOS. *Ibid.* Serie II. Tomo VIII. Libros XXIV y XXV. Años: 1739 a 1744. Buenos Aires: 1930. p. 545.

58. ACUERDOS. *Ibid.* "Escrito", etc. pp. 547 a 552.

59. ACUERDOS. *Ibid.* Serie II. T. VIII. Libros XXIV y XXV. pp. 552 y 553.

60. ACUERDOS. *Ibid.* p. 561.

61. ACUERDOS. *Ibid.* Acuerdo del 25 de agosto de 1744. p. 563.

62. ACUERDOS. *Ibid.* Tomo XIII. Libros VIII y IX. Años: 1668 a 1672. pp. 32 y 33. Acuerdo del 23 de febrero de 1668 (Foja 151 vuelta del libro original).

El acuerdo del cabildo está equivocado en el nombre del Gobernador, pues en esta época no era José Martínez de Salazar; pues Agustín de Robles, gobernó desde 1691 a 1700.

Cedamos la palabra al señor Walter Stauffacher, que como ya lo hemos citado, escribió un libro, que lleva por título: "Las Salinas Grandes de Hidalgo —La Pampa— y su desarrollo"⁶³:

"Las *Salinas Grandes* se encuentran ubicadas casi en el centro de la República Argentina, o sea, en la Provincia de La Pampa, Departamento de Atreucó, Sección B, lotes 23 y 24, a unos 40 kilómetros del límite de La Pampa con la Provincia de Buenos Aires. Desde el establecimiento, situado en la orilla norte de la laguna, donde se hallan las reservas o parvas de sal extraída, la planta industrial y la población —compuesta por edificios de escuela, destacamento de policía, administración, sala de primeros auxilios y numerosas casas para el personal—, hay las siguientes distancias en kilómetros: a Estación *Hidalgo* del F. C. Sarmiento, por aire kms. 6; por camino, kms. 8; a *Santa Rosa*, Capital de la Provincia, por aire 85 kms.; por camino 132 Kms.; a *General Hacha* por aire 90 Kms., por camino 140 Kms.; a *Buenos Aires*, por aire 545 Kms., por camino 630 Kms.; a *Bahía Blanca*, por aire 200 Kms.; por camino 260 Kms. Desde la Capital Federal se puede llegar en tren (Ferrocarril Nacional Domingo Faustino Sarmiento desde la estación Once) o por carretera por la Ruta Nacional N° 5 hasta Catrilo con camino asfaltado, y de allí 100 kilómetros al sur por la Ruta Provincial N° 1, con camino de tierra mejorado".

"Al llegar a *Salinas Grandes*, —dice el autor,— encontramos los primeros montes naturales —partiendo de Buenos Aires hacia el oeste— formados por plantas de calden, chañar, piquillín y alpataco, entre otros". Cita a continuación la magnífica descripción cuando Zeballos se encuentra por primera vez con la misma, en su "Viaje al país de los Araucanos". "El que jamás ha visto una salina, experimenta una sensación grata al coronar las altas cuchillas, cuyas barrancas sirven de muralla a *Salinas Grandes* propiamente dicha. Las cuchillas, algunas de las cuales miden hasta treinta metros de elevación, se inclinan hacia la olla, formando taludes agrestes, escarpados, inaccesibles, rocallosos y salpicados de árboles y arbustos espinosos, unidos entre sí por parásitos y zarzas. Entre el pie de las colinas y la salina misma hay isletas tobáceas, coronadas de verdura, de ramas y de cactus. Por todas partes se palpan las huellas de la erosión, de un torrente vertiginoso y de inmenso caudal, que en otro tiempo se precipitaba por estas quebradas, por entre las pintorescas islas y sobre la misma olla... Pero la vista apenas se detiene en el espectáculo geológico y en el pintoresco panorama, porque el centro de la olla, la salina misma, le atrae con su niveidad... Al contemplar el color ligeramente rosado de las aguas y las innumerables tropas de flamencos que pasea gallardamente en sus orillas, creérase, que su rico plumaje destiñe al mojarse en las olas de la capital de los desiertos araucanos. En los mismos mantos de sal, cuyos cristales chispean como ramilletes de diamantes, parecen de trecho en trecho las flores de la salina,

63. WALTER STAUFFACHER. *Las Salinas Grandes de Hidalgo —La Pampa— y su desarrollo*. Editado por Compañía Introdutora de Buenos Aires. Sociedad Anónima. 1967. p. 1.

copos preciosos y radiantes, de rosado color... (cita de paso el significado en lengua de los araucanos, de la palabra *atreucó de atreu*, fría; y *co*, agua)⁶⁴.

Pedro de Angelis⁶⁵, en su proemio al "Diario" de Zizur, hablando de las Salinas Grandes: "Descubiertas por un indio pampa, nombrado *Velachichi*, en tiempo de D. Agustín de Robles; (y en nota 5: "O, más correctamente, *Veylleychi*, el que afirma lo que dicen otros)".

Carlos A. Grau⁶⁶, en su obra: "El Fuerte 25 de Mayo o Cruz de Guerra", nos dice en la página 11 y 12: "La información de De Angelis ha sido posteriormente repetida por otros autores, sin mayor análisis, dada la autoridad que con razón se le reconoce al erudito polígrafo napolitano naturalizado argentino. Cabe advertir, sin embargo, que el Procurador General se refiere, evidentemente, a uno de los indios Vilachichis encomendados al capitán Domingo Griveo, el pintoresco compañero de aventuras del Adelantado Pedro de Mendoza y fervoroso devoto de *Nostra Signora di Bonaria* a la que debe su nombre nuestra Capital Federal. La encomienda estaba sobre el Río Luján, a unas catorce leguas de Buenos Aires y el cacique se llamaba Juan Villachichi. Como la mayoría en nuestra provincia, la dicha encomienda era nominal y desde 1665 hasta 1672 en que fueron traídos y empadronados y se los situó "en las cabezadas del río Areco", el cacique y sus indios anduvieron vagando por la provincia⁶⁷, no siendo extraño que en ese tiempo uno de los miembros de la tribu comunicara al hacendado de Luján y accionero de ganado Domingo de Izarra, la existencia de las Salinas Grandes de la Pampa".

Al hablar de las Salinas Grandes de la Pampa, Andrés M. Carretero⁶⁸, dice acerca de su descubrimiento: "Este yacimiento fue descubierto en 1770 por Domingo de Izarra, acompañado del indio Pedro Milachichi. Ambos eran avechizados en el pago de las Conchas y acostumbraban a hacer incursiones en el interior de la pampa para realizar comercio con las tribus indias".

José Torre Revello, al hablar de los indios Vilachichiz⁶⁹, hace las siguientes reflexiones: "El *Vilachichiz*. La primera referencia sobre los indios llamados Vilachichiz la hallamos en un escrito del gobernador José Martínez de Salazar⁷⁰ (1 de febrero de 1666), que los menciona al referirse a los naturales del distrito de la ciudad de la Santísima Trinidad del puerto de Buenos Aires, en las siguientes palabras: "Los indios Vilachichis que están en las cabezadas de Luján y el cacique Don Ignacio con su gente que está y ha estado en lo que llaman Areco, se han de juntar y poner en la reducción que siempre ha sido del Bagual, Río de Areco,

64. ESTANISLAO S. ZEBALLOS. *Viaje al país de los Araucanos*. Colección "El Pasado Argentino", dirigida por Gregorio Weinberg. Hachette, Buenos Aires. 1960. pp. 180-181.

65. PEDRO DE ANGELIS. Colección de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las Provincias del Río de la Plata. T. VI.

66. CARLOS A. GRAU. *El Fuerte 25 de Mayo en Cruz de Guerra*. Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. Contribución a la Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires. XXV. La Plata. Dirección de Impresiones Oficiales. 1949. pp. 11 y 12.

67. AGUERDOS. *Ibid.* T. XII, p. 441.

68. CARRETERO, ANDRÉS M. (Estudio preliminar). Pedro Andrés García. *Viaje a Salinas Grandes*. Colección "La Conquista del Desierto". Editorial Sudestada, Buenos Aires. 1969. p. 9.

69. JOSE TORRE REVELLO. *Las Encomiendas de los Indios Tubichamini y Vilachichiz*. Separata de la Revista de la Universidad Nacional de Córdoba. Homenaje Jubilar a Monsenior Doctor Pablo Cabrera. (1857-1957). Número especial, parte primera. Córdoba, República Argentina. 1957. Mención como la fuente de su noticia el n° 70.

70. ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. Sevilla. Sección V. Audiencia de Buenos Aires, legajo 24.

etc., etc." "Como se lee, se trata de una parcialidad que vivía en las cabezadas del Río Luján. Esta encomienda le fue adjudicada al teniente Sebastián Cabral de Ayala —que sucedió en el usufructo a Domingo Gripeo y por fallecimiento de éste—, por el nominado gobernador en 11 de abril de 1673. Con tal motivo se hizo padrón de los indios "en el sitio y paraje del pueblo de Vilachichí, como catorce leguas de la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires". Los indios de tasa alcanzaban a 20 y otros catorce se encontraban fugitivos. El cacique del grupo se denominaba Juan Vilachichí⁷¹. El rey confirmó la concesión de esta encomienda por real cédula expedida en Madrid, a 28 de mayo de 1684. El Cacique Don Juan Vilachichí, tenía 29 años de edad, era viudo, y tenía un hijo de 7 años, que llevaba el nombre de su padre.

Antonio Serrano, nos habla también de los indios vilachichís⁷²: "(al hablar de los querandíes) La definitiva desaparición de los querandíes puede fijarse a mediados de la segunda mitad del siglo XVII. Por entonces sólo figuraban unos diez individuos de tasa entre los encomenderos de la jurisdicción de Santa Fe y ninguno de la de Buenos Aires. Muchos de los indígenas reducidos en Tubichamiñ eran de los antiguos pobladores de las inmediaciones de Buenos Aires y los caguanés, vilachichís y laguneros (unos ochenta indios de tasas en total), eran probablemente querandíes; pero lo cierto es que ya no se les conocía con tal designación. (Serrano refiere la identidad de los querandíes con los pampas del siglo XVIII).

El descubrimiento de las Salinas Grandes de la Pampa, fue hecho por lo tanto por el indio "Pampa a quien llamaban Dn. Pedro Belachichi, a quien por esta acción gratificó el señor Gobernador". (Memorial del Escrito del Señor Procurador General Luis de Escobar); un indio pampa, nombrado *Velachichi* o más correctamente *Veyllechi*, según Pedro de Angelis, (cacique de los *Veilachichiz*, parcialidad de los pampas o querandíes). Pero el tal descubrimiento se hizo en compañía del señor don Domingo de Izarra. Según Grau, en el acuerdo que celebra el Cabildo de Buenos Aires el 24 de diciembre de 1754⁷³ se puede leer un memorial presentado por Francisco Colman⁷⁴, donde se hace mención de un título dado por el gobernador Agustín de Robles

"por el que dezonera a todos los descendiente de Domingo de Izarra de que paguen ninguna pensión en la sal, por Aver sido el descubridor de ellaz y pide se le desonere de dha. Contribusion". En el acuerdo del mismo cabildo realizado el 14 de febrero de 1772, se lee un escrito presentado por Juan Benito González "instando se le de copia de la Real cédula que dice haber en este ilustre Cabildo de los privilegios y exemptions que Su Magestad confirió al Capitan D. Domingo de Izarra y sus descendientes por el descubrimiento que el dicho hizo de las Salinas que hoy abastecen la ciudad".

71. JOSE TORRE REVELLO. Ibid. cit. p. 238 de la separata mencionada.
72. ANTONIO SERRANO. Los Aborígenes Argentinos. Síntesis Etnográfica. Editorial Nova. Biblioteca Americanista. Buenos Aires. 1947. p. 208.

73. ACUERDOS. Ibid. Serie III. Tomo I — Libros XXVII, XXXVIII, XXIX y XXX. Años: 1751 a 1755. Buenos Aires. 1926. p. 478.

74. ACUERDOS. Ibid. Serie III. Tomo I. Libros XXVII, XXXVIII, XXIX y XXX. Años: 1751 a 1755 Cabildo del 24 de diciembre de 1754. p. 478.

Siguimos a Grau⁷⁵:

"Los Izarra⁷⁶ constituyeron una numerosa y respectable familia de figuración militar y cívico-religiosa, especialmente en los primeros tiempos de la colonia, en la que sus miembros ejercieron todos los oficios militares, la administración de justicia y elevadas dignidades eclesiásticas. El capitán Pedro de Izarra, criollo, azuceno, compañero de Garay en la fundación de Buenos Aires, vecino encomendero, fue el tronco de la familia porteña. Su hija Polonia, heredera de sus tierras y encomiendas, casóse con el capitán Gaspar de Gaete, soldado en Flandes y más tarde sargento mayor, teniente general y Oficial Real en Buenos Aires, con quien tuvo varios hijos, todos nacidos en esta capital, quienes siguieron utilizando el apellido materno, quizás por los privilegios que en esa época traía aparejado el hecho de ser descendiente de un fundador⁷⁷. Entre los hijos de Polonia de Izarra contaban Juan de Izarra y Pedro de Izarra Gaete. Juan, que nació en 1616, casóse con Isabel de Santurión, natural de Santa Fé y tuvo tres hijos, nacidos también en Buenos Aires: Juan el mayor, Domingo el descubridor de las Salinas, nacido en 1641 y casado con Jacinta Meneses y Melchor de los Reyes que siguió la carrera eclesiástica... La verdad es que ni el Procurador General del Cabildo ni De Angelis están en lo cierto al afirmar que el descubrimiento de las Salinas de Hidalgo se realizó en el tiempo del Gobernador Robles, ni tampoco el apoderado Francisco Colman cuando hace mención de un título otorgado por el mismo Gobernador a Domingo de Izarra. El descubrimiento como se ha visto, se realizó mucho antes y el Rey de España, dispuso que se gratificara al indio de la encomienda de los Velachichis que dió el dato y extendió una Real Cédula otorgando exenciones al primero que llegó hasta ellas, correspondiéndole al Gobernador mencionado cumplimentar las Reales órdenes. El descubridor oficial de las Salinas, Domingo de Izarra, tenía 27 años cuando llegó a ellas por primera vez y es dable suponer que como avezado faenero de corambre, no se dejó sorprender por los indios enemigos al pasar por la laguna de la Cruz de Guerra. A juzgar por el padrón de Vecinos de 1664⁷⁸, en esta fecha aún no residía en la ciudad. Más tarde se le nombra Mayordomo de la ciudad, sus propios y rentas; y en 1694, aún vivía en Buenos Aires⁷⁹.

Que Domingo de Izarra fue el descubridor de las Salinas Grandes de La Pampa, se desprende de un documento (o parte de él), que se encuentra en el Archivo General de la Nación, y que dice así:

"En Buenos Aires, dicho día, mes y año. Para la información que tiene ofrecida el Capitán Don Marcos de Pineda y Yzarra y la está mandada recibir presentó como testigo ante su Merced, a Bartolomé de Sosa, vecino de esta ciudad, a quien para efecto de su declaración se le recibió juramento, que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz, según derecho, por el cual ofreció decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndole al tenor de lo escrito y enterado de su contenido:

75. CARLOS A. GRAU. Cit. p. 13.
76. CARLOS A. GRAU. Cit. "El apellido es de origen vasconco y en cuskera significa Estrella. p. 13.

77. ACUERDOS. Cit. T. I. p. 51. (según Grau). Por nuestra parte no lo hemos encontrado.
78. MANUEL RICARDO TRELLES. Registro Estadístico del Estado de Buenos Aires. Buenos Aires. 1859. T. I. p. 45.

79. ACUERDOS. Cit. T. XVI. p. 121.

Dijo, que no le tocan las generales de la ley y que ahora solamente tiene noticias de esta causa, por haberlo solicitado, para esta declaración; y que no conoce al que se presenta ni menos a sus hermanos, y que por noticia que ha tenido, en esta ciudad, sabe que los tales son nietos de Don Domingo de Izarra e hijos de Carlos de Pineda y Doña Margarita de Leguizamo Izarra a quienes conoció el declarante y oyó decir al expresado de Pineda que tenía varios hijos, pero aunque el declarante iba continuamente a su casa, y los veía, eran en aquel entonces de tierna edad, por lo que no puede venir ahora en conocimiento de ellos: Y que sabe y le consta por haber vivido con el dicho Domingo de Izarra, en el pago de las Conchas de esta jurisdicción, que fué el descubridor de las Salinas, en compañía del indio nombrado Don Pedro Milachichi, a quien así mismo conoció el mismo declarante y tiene presente cuando fueron a dicho descubrimiento, que entonces era menor de edad. Todo lo cual, dijo, ser la verdad de lo que sabe y le ha sido preguntado, en cargo de juramento que lleva hecho, en el que se afirmó y ratificó, habiéndosele leído, y que es de edad de setenta y cinco años, no firmó porque dijo no saber, lo hizo su mujer de que doy fe.

Entre renglones y Doña Margarita de Leguizamo Izarra. — Vale.
Ante mí (Firmado): *Máximo de Roda* ⁸⁰

Escribano Público.

En cabildo del 9 de febrero de 1745 ⁸¹, se manda "romper bando, para que el día 8 de marzo se junten los vecinos en la Frontera de Luján, para ir a Salinas, y que las tropas sean mandadas por el Maestre de Campo Dn. Cristóbal Cabral. La expedición tuvo un resultado mediocre por falta de medios (carretas) ⁸², ⁸². En 18 de agosto se dicta nueva proposición: las tropas irían al mando de D. Juan de Samartín; pero éste se excusa en 15 de setiembre de 1746 ⁸³, y propone vaya de Cabo principal, Juan José de Islas subteniente. Sobre lo que sucedió con esta expedición, no se sabe nada, pues no se vuelve a mencionar en los acuerdos. En 1750 ⁸⁴, se resuelve nuevamente hacer una expedición (al mando del Maestre de Campo Juan de Samartín); tampoco se sabe nada de que haya tenido lugar, por lo menos en la parte de ir a Salina. El 25 de octubre de 1751 ⁸⁵, el vecino de la ciudad, Basilio Antonio Ramírez, pide licencia para buscar sal en San Julián, en la taratana que ha comprado a Pedro de Lea y a Manuel Del Arco. Parece que se reanizó la expedición, porque, en 10 de mayo de 1753 ⁸⁶, se habla de la calidad de la misma. En 1751 (27 de setiembre), se leyó un Memorial de Agustín Fredes, Pablo Paredes y Isidro Quiroga, para que se les permita ir a Salinas por tenerlo todo preparado. En 1752 ⁸⁷ (17 de julio), se resuelve realizar una expedición en setiembre. Parece que no se efectuó, ni tampoco ninguna en 1753, pues en el año

80. ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. Legajo: Buenos Aires. Cabildo 1785-1787. Facultad de Filosofía y Letras. Documentos para la Historia Argentina. Tomo Abastos, etc. p. 409-411.

81. ACUERDOS. Ibid. Serie II. Tomo IX. Libros XXV, XXVI y XXVII. Años: 1745 a 1750. p. 25.

82. ACUERDOS. Ibid. p. 35.

83. ACUERDOS. Ibid. p. 192.

84. ACUERDOS. Ibid. p. 541.

85. ACUERDOS. Ibid. Serie III. Tomo I. Libros XVII, XXVIII, XXIX y XXX. Años: 1751 a 1755. Buenos Aires. 1926. pp. 123, 124.

86. ACUERDOS. Ibid. p. 308.

87. ACUERDOS. Ibid. p. 224.

1754 ⁸⁸ se pide realizarla a principios de setiembre, y se nombre al Capitán Pedro Leguizamón, para que vaya al mando de la tropa. En 1754 (24 de diciembre), pasa la cuenta de los gastos que ha hecho en la expedición el Maestre de Campo Lázaro de Mendinueta ⁸⁹.

Desde 1756 a 1761, se realizaron varias expediciones con mayor o menor éxito, ya sea por las sequías u otros factores adversos que se observaban (falta de fondos, falta de carretas). El 15 de febrero de 1758, se presenta un *Memorial*, por José de Illescas ⁹⁰, por el que anuncia el descubrimiento de unas salinas en las inmediaciones de la ciudad (sería otra vez La Salada), y pide ir con diez indios pampas, especialmente con uno llamado el flamenco, por ser un gran baquiano de los campos. Se accede a la petición.

El precio de la sal variaba con diversas circunstancias: escasez o abundancia de la materia prima, existencia de acaparadores, etc., número de carretas que concurrían a las expediciones, estado de los caminos y muchas otras cosas más. En la expedición que pensó realizarse en 1784, se pensó que la sal podía venderse a 6 pesos, cantidad que dadas las 30 ó 150 carretas que irían en la expedición, no cubriría los gastos de la misma; por lo que ésta no se realizó. "Entre 1784 y 1785, el precio de la fanega de sal sufrió algunas fluctuaciones. En julio de 1784 la de España y Patagones se vendía a 3,50 pesos, mientras que la de las Salinas costaba 16 pesos. A principios del año siguiente, ésta valía 6 pesos. En 1785 subió a 20 ó 30 pesos ⁹¹. "Entre 1790 y 1800, se observan variaciones en el precio de la sal. En febrero de 1790 valía 8 pesos, pero bajó a 7 en abril y por este motivo los saladeros, panaderos y pulperos no querían recibir la sal que el Cabildo les entregaba a prorrata, al precio de 10 pesos. En 1792, el virrey calculaba el costo en 9 pesos 3 reales. Después corrieron estos pesos para la fanega: 1796: 5 pesos; 1798: 8 pesos; 1799: 5 pesos; 1800: 6 pesos en abril y 5 pesos en diciembre" ⁹².

Cómo se organizaban las expediciones a Salinas Grandes. Preparativos. Partida. Camino que se seguía. Dificultades. Comandantes de tropas y carretas.

Describiremos sumariamente algunas de las expediciones realizadas a Salinas Grandes, principalmente en el siglo XVIII y XIX, y en vísperas o inmediatamente después de la revolución de Mayo. Comenzaremos con la expedición de 1778, pero antes de hablar de ella, diremos cómo se procedía en general en los preparativos de las mismas. Cuando se pensaba realizar una expedición a las Salinas Grandes, el Cabildo mandaba al gobernador o virrey, el "romper bando". Consistía esta operación en mandar fijar bandos, en los puntos principales de la ciudad y aún en la campaña, anunciando la expedición para una fecha determinada, y que para

88. ACUERDOS. Ibid. p. 435-438.

89. ACUERDOS. Ibid. p. 478.

90. ACUERDOS. Serie III. Tomo II — Libros XXX, XXXI, XXXII y XXXIII. Años: 1756 a 1761. Buenos Aires. 1926. pp. 299 y 300.

91. PEDRO SANTOS MARTINEZ. *Las industrias durante el Virreinato (1776-1810)*. Editorial Universitaria de Buenos Aires. EUDEBA. Colección Argentina. Buenos Aires, 1969. pp. 130 y 134.

92. FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS. *Documentos para la Historia Argentina*. Tomo IV. Abastos de la Ciudad y Campaña de Buenos Aires. (1773-1789). Con introducción de Juan Agustín García. Buenos Aires. Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco. Calles Chile 263 y Cangallo 559. 1914. Tercera Parte. Sal.

ella, los vecinos que quisiesen ir con sus carretas se presentasen a una hora determinada y en un punto determinado, que casi siempre era la Guardia de Luján (Mercedes). El gobernador o virrey, solos, o con la presencia del Presidente de la Real Audiencia, y aún a veces a propuesta del Cabildo, nombraba el jefe de las tropas que debían proteger la expedición, y a veces hacer algunas entradas en zonas de indios. El jefe de la expedición era generalmente algún Maestro de Campo, o algún oficial superior del Cuerpo de Blandengues de la Frontera⁹³. El nombramiento del jefe militar debía recaer en una persona avezada, conocedora de los caminos, las fronteras y los indios. A veces los inconvenientes provenían de los mismos carreteros, que querían adelantarse a sus compañeros, para obtener mejores precios en la sal, cosa que a veces les procuraba grandes riesgos, por encontrarse sin ayuda de la escolta militar⁹⁴.

Para todas las expediciones, el Cabildo nombraba dos Diputados, que representaban la corporación y administraban las finanzas de la expedición, debiendo al regreso dar una exposición completa y detallada de la inversión de las mismas, que se realizaban a cargo de los propios, pues raras veces se hacían donaciones por los estancieros y vecinos, en dinero o especies. "Generalmente⁹⁵, los comandantes exigían la participación mínima de cien carretas. La contribución exigida era de una a dos fanegas de sal por carreta". Según Pedro Andrés García, estimulados por la codicia, los carreteros solían cargar más fanegas que lo que les permitía la capacidad del vehículo⁹⁶. Daremos a continuación algunos datos de la expedición realizada en 1778, que fue dirigida por el *Maestre de Campo Manuel Pinazo*. En todas las expediciones figuraban médicos (uno o dos), capellanes y baqueanos, que percibían un sueldo por su ocupación. Desgraciadamente han quedado solamente los nombres de unos pocos, porque no se los menciona al indicar el personal de cada expedición. La expedición de Pinazo llevaba 600 carretas, 12.000 bueyes, y 2.600 caballos. Iban en la misma 1.000 hombres, y la protección corría a cargo de 400 soldados. Actuaron como diputados de la expedición Joaquín de Tocornal y Joaquín de Zapiola⁹⁷. Estos diputados, piden en la sesión de 12 de setiembre de 1778, la cantidad de quinientos pesos por ahora, que fueron librados por el tesorero, a requerimiento del Alcalde de primer voto.

Los objetivos de los viajes a Salinas, eran no sólo traer el útil mineral, sino también, como se explica en un acuerdo del Cabildo, los siguientes:⁹⁸ (Acuerdo del 22 de julio de 1789):

"Hizo igualmente presente el Señor Alcalde de primer voto: que en atención a la experiencia ha demostrado con especialidad en los tres años

93. ROBERTO H. MARFANY. El Cuerpo de los Blandengues de la Frontera de Buenos Aires. De Humanidades. T. XXIII, página 313 a 374. Buenos Aires. Casa Impresora "López". Perú 666. Buenos Aires, 1933.

94. ACUERDOS DEL EXTINGUIDO CABILDO DE BUENOS AIRES. Serie III. Tomo VII. Libros XLIV, XLV, XLVI y XLVII. Años: 1782 a 1785. Ver lo que les pasó a los baqueanos. También (Pedro Santos Martínez), en esta expedición fueron robados por los indios numerosos caballos.

95. PEDRO SANTOS MARTÍNEZ. *Ibid.*, cit., p. 124.

96. *Ibid.*, p. 124, y cita la expedición de Pedro Andrés García.

97. ACUERDOS *Ibid.* Serie III. Tomo VI - Libros XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV. Años: 1777 a 1781. Buenos Aires. 1923. pp. 278 y 279.

98. ACUERDOS. *Ibid.* Serie III. Tomo IX - Libros XLIX, L, LI y LII. Años: 1789 a 1791. Buenos Aires. G. Kraft. Ltda. 1931. pp. 108 y 109.

anteriores, que la expedición de Salinas es sumamente útil, y combeniente para muchos fines, como és el abasto de la Ciudad, la proporción de hacer Salaciones de Carnes, y Tocino, y sobre todo el arredrar al enemigo comun de la inmediación de las últimas poblaciones, batiendose por aquella parte de la campaña se emplean útilmente en su beneficio, y el de sus familias, sino tambien, de que se rescaten algunas personas, que gimen bajo el poder y yugo de tan feroz enemigo".

Hablaremos ahora de la expedición de 1786, (en 1785, se proveyó sal de Córdoba y San Julián), que también estuvo a cargo de Manuel Pinazo. En cabildo del 31 de mayo de 1786:

"Se expuso por el Sr. Alcalde de primer Voto, que se benia va acercando el tiempo más oportuno para verificarse la expedición á Salinas, y que en su concepto era mui importante, que se tratase de este negocio con la mayor anticipación, así porque se necesita tomar de antemano las competentes providencias, como que habiendo la notoria escasez, que hay de este genero, es inseparable de la obligación de este I. C. el proveher de remedio la visible urgencia, que se padece. En Cabildo de 8 de junio se insiste en la necesidad de esta expedición, pues casi toda la que se consume (la sal) proviene de Patagones⁹⁹.

En 19 de junio de 1786¹⁰⁰, el virrey accede a que se haga la expedición y se nombran como diputados para correr con todo lo referente a la misma, a los regidores Dn. Manuel del Cerro Sáez y D. Francisco Carabajal. El Comandante sería el Maestre de Campo reformado D. Manuel Pinazo, y el día de salida se fijaría para el 1 de octubre, concentrándose las carretas en la Frontera de Luján. En la página 102 y siguientes¹⁰¹ se publican los: "*Oficios del Gobernador-Intendente que se refieren a la expedición a Salinas de que trata el acuerdo antecedente*", y se vuelve a insistir en que se haga, pues no pudieron resolverse las dificultades que se presentaron en el año pasado, y otros anteriores para hacerla, concluyéndose con el remate del abasto de este ramo por la junta municipal, en D. Francisco Medina. Continúan los oficios en página 116, destinados a resolver dificultades que podrían presentarse y practicar la expedición en debida forma, y se vuelve a insistir también en el nombramiento de Manuel Pinazo. Esto y otras cosas más referentes a la expedición que se prepara, continúan en las páginas 130 a 133¹⁰², y que llevan como título: "*Oficios y bando referentes a la expedición a Salinas de que trata el acuerdo antecedente. Oficio del Gobernador-Intendente*".

Finalmente, el veinte y siete de julio de mil setecientos y ochenta y seis años (aparece en páginas 134 y 135), se da el bando para la expedición, firmado por Dn. Francisco de Paula Sanz, Intendente de la provincia de Buenos Aires, que está concebido en los siguientes términos:¹⁰³

"Ha promovido el M. I. C. nuevamente se haga la nominada expedición que se intenta hacer se anuncia al Publico á fin de que en el término de

99. ACUERDOS. *Id.* Serie III. Tomo VIII. Libros XLVII, XLVIII y XLIX. Años: 1786 a 1788. Buenos Aires. 1930. p. 94.

100. ACUERDOS. *Id.* Cabildo del 19 de junio de 1786. pp. 96 y 97.

101. ACUERDOS. *Id.* Oficios, etc. pp. 102, 103 y 104.

102. ACUERDOS. *Id.* pp. 130 a 133 "Oficios y Bando, etc."

103. ACUERDOS. *Id.* pp. 134 y 135.

quinze días contados desde el de la publicación de este Vando en esta Ciudad, y Partidos de la Campaña de su Jurisdicción, se presenten y alisten ante los Jueces y Comandantes de cada uno de ellos los sujetos, que se resuelban á ir á la Salina, exponiendo el numero de Carretas, que cada uno pueda llevar para que en vista de estas noticias, que deveran remitir los dichos Jueces, o Comandantes al M. I. C. por cuyo conducto se les dirigirá el referido Vando pueda este Gobierno pasar á tomar las demas promptas y efectivas providencias, que sean conducentes á la verificación de la enunciada expedición, como lo tiene resuelto por Decreto de veinte y cuatro del corriente. Fecho en Buenos Aires á veinte y siete de julio de mil setecientos y ochenta y seis años — Francisco de Paula Sanz — Por mandato de Su Señoría — Josef Luis Cabral — Essno. Interino de Gobierno...”

En cabildo de 7 de agosto, se insiste en la publicación del bando¹⁰⁴ En 7 de agosto, que se apruebe el presupuesto de Pinazo, para que pueda salir la expedición en el tiempo prefijado. En la página 143, bajo el título de:

“Oficios y Bandos referentes a la expedición a las Salinas de que trata el Acuerdo antecedente”, se indica que se saldrá de la frontera de Luján y se da la “Razón de los utensilios, Gente. Bastimento y demas que precisa para verificar la expedición de Salinas que el I. C. intenta en la presente Primavera, a saver...”

- 200... Doscientos Blandenguez de armas de fuego.
- 150... Ciento, y cincuenta Milicianos con sus oficiales correspondientes.
- 50... Cinquenta Pardos para el arreo del Ganado que se ha de gastar en el que se incluyen sus oficiales.
- 4... Quatro artilleros Veteranos.
- 4... Quatro Cañones de Campaña con sus utensilios, treinta tiros cada uno de metralla de Balas menudas.
- 24... Veinte y quatro Balas maestras para todos, y los cartuchos de pólvora correspondiente.
- 8... Ocho Esmeriles con sus tragantes, y treinta tiros cada uno de pólvora, y Metralla.
- 32... Treinta y dos Piedras de Chispa para repuesto.
- 16... Diez y seis Baquetas para dhos. esmeriles para Idm.
- 4... Quatro Cajones de Cartuchos para caravina.
- 4... Quatro Cavadores.
- 100... Cien piedras de repuesto para Caravina.
- 10... Dies quintales de viscocho para veinte oficiales, Capellan, y Cirujano.
- 12... Doce arrobas de Tabaco, para los milicianos.
- 80... Ochenta arrobas de Yerba para veinte oficiales, y mas Tropa.
- 1... Un Tercio de Yerba para los Indios.
- 1... Un Barril de Aguardiente para los mismos.
- 1... Una arroba de Tavaco para Idm.
- 1... Una Tienda de campaña y mas ornamentos para desir Misa.
- 6... Seis velas de cera de media libra.
- 1... Un votiquín con varias drogas para enfermos.
- 2... Dos Barriles de vino para misa, y refresco.
- 1... Una Fraguera de Aguardiente para oficiales.

104. ACUERDOS. Id. Oficios y Bando, etc. Bando de Francisco de Paula Sanz. pp. 145 y 146.

- 2... Dos Faroles de Talco.
- 700... Setecientas Cabezas de Ganado que son necesarias para el avasto de dicha expedición que se facilita del campo con el costo de trescientos y cinquenta pesos.

1... Un tercio de Agi.

1... Una fanega de sal = Capellan = Cirujano.

Todo lo qual conceptuo que pueda costearse con mil doscientos pesos sin dificultad, y que para verificarse esta expedición vajo de mi comando, no es preciso otra circunstancia Buenos Ayres y diez y siete de Agosto de mil setecientos ochenta y seis — Manel de Pinazo”¹⁰⁵.

En 19 de setiembre de 1786, se hace una: “Representación del Cabildo al Gobernador-Intendente a que se hace referencia en el acuerdo anterior”, es decir a los gastos presentados por Pinazo, pudiéndose satisfacer parte de los fondos del ramo de Guerra. En 9 de octubre de 1786 el cabildo pasa el siguiente pedido al Sr. Gobernador Intendente:¹⁰⁶

“Mui Sr. mio: Después que el M. I. C. se instruyó de la orden de V. S. en cuanto a solicitar Piloto, que acompañe la expedición á Salinas con el justo fin de que levante un Mapa topográfico, y demás que contiene la referida orden ha procedido a conferenciar el asunto con DN. Pablo Zizur, Piloto de Altura, el único que existe en la ciudad a quien poder confiar este importante punto, y evacuada la conferencia resuelto proponer á V. S. como se propone á el citado Zizur sin embargo de estar empleado en la Línea divisoria, mediante á que como se ha dicho no hay otro á quien encomendar este negocio, y que la citada expedición da treguas según noticias. Por lo que mira a la gratificación con que se le deve contribuir habiendo tenido en cuenta la presente circunstancia que concurren; la necesidad deque el Piloto salga de esta Ciudad brevemente a incorporarse con la expedición que segun noticia salio de la frontera el día seis del que corre, y demás que consideró justo le ha parecido que se le deven asignar cien pesos mensuales con el cargo de transportarse á sus expensas, levantar el plano que manifieste su Comisión, y dar un exemplar de el a este M.I.C. de que en su nombre damos á V. s. quenta, suplicando á su justificación, que tenga la bondad de impetrar la licencia indicada de el Exmo. Sr. Virrey la orden para el Comandante de la Frontera, á fin de que auxilie en el viaje a el Piloto con la tropa que considere precisa, por que la diligencia no se aventure. Ntro. Sor. guarde á V. S. muchos años. Buenos Ayres, y Octubre 9 de mil setecientos ochenta y seis = Besan las manos de V. S. Sus más atentos servidores — José de Gainza — Manuel Antonio Warnes”¹⁰⁷.

En el cabildo del 11 de octubre se insiste en que el señor Virrey permita la salida de Zizur, por ser de tanta importancia la comisión que se le ha encomendado. En las páginas 180, 181 y 182, figuras las¹⁰⁸.

“Instrucciones al Piloto Pablo Zizur a que se hace referencia en el Acuerdo Antecedente. Dice así: “Instrucciones que forman que el Señor Alcalde

105. ACUERDOS Id. página 159. Cabildo del 19 de setiembre de 1786.

106. ACUERDOS. Id. pp. 174, 175. Cabildo del 19 de octubre de 1786 (Foja 8 del libro original). pp. 175 a 177.

107. ACUERDOS. Ibid. pp. 178 y 179.

108. ACUERDOS. Ibid. Instrucciones al Piloto Pablo Zizur a que se hace referencia en el Acuerdo antecedente. (Foja 11 del libro original). pp. 180, 181 y 182.

de primer voto de acuerdo del M. I. C. y á consecuencia de ordenes del Sor. Gobernador Intendente su fecha onze del que corre y deve observar Dn. Pablo Zizur Piloto de la Rl. Armada en la Comisión que se le ha conferido — Primeramente como el objeto de esta Comisión se dirige á examinar con toda exactitud la Laguna grande en donde se acopia la Sal necesaria para el Abasto de esta Ciudad con el justo é interesante fin de formar en las inmediaciones de ella una fortaleza, y Población que ponga el paso libre á todos los moradores sin recelo de los riesgos e incursiones de los Indios Bárbaros será su atención, y cuidado examinar atentamente toda la etación de ella dha. Laguna, sus entradas, y salidas, pastos aguadas Montes, Collados, y prominencias que se hallen en toda su conferencia, y después de fecho este examen formar, y levantar un plano, ó Mapa topográfico en que se descrivan, é indique con claridad todas estas circunstancias á fin de venir en conocimiento de los parajes, ó Sitio más adecuados en que se pueda construir ó levantar la indicada fortaleza, y Población de modo que tenga buenas aguas, pastos, Montes, territorio para estancias, y Chacras, que se halle en disposición de resistir qualquiera insulto de las Bárbaros, sin necesidad de muchos auxilios, gentes y armas. Dirigiéndose así mismo las justas intenciones del M. I. C. no solo á el objeto indicado sino también á que en el caso de cualesquiera invasión puedan ser socorridas por los Moradores de la Población y la gente que guarnexca la Fortaleza, que se construya, será asimismo del cuidado de dho. Dn. Pablo, y empeñará todo su celo en que el Mapa topográfico sea comprensivo no solo de los territorios especificados en el artículo antecedente, sino también de los que en el viaje hasta la Laguna de las Poblaciones que se hallan más cercanas á la Ciudad, de modo que se describan igualmente los Rios, Montes, Arroyos y Collados, Cañadas, y los parajes en que se puedan construir poblaciones con comodidad, y seguridad posible en las incursiones de los Indios, porque habiendo bastante distancia desde las Estancias y Poblaciones, que se hallan actualmente establecidas hasta la referida Laguna, se considera indispensable construirse en el intermedio otras poblaciones para evitar riesgos contingencias, y los Insultos de los Bárbaros. El Maestre de Campo reformado Dn. Manuel Pinazo comandante de la expedición á Salinas, es sujeto de instrucción, y práctico en todos los territorios que quedan referidos, como que ha sido Comandante de las Fronteras de los Indios bastante tiempo, y lo ha sido de diferentes expediciones contra ellos, y á las Salinas tiene orden para auxiliar esta Comisión por todos los medios, que sean imaginables sin perdonar alguno por ser la diligencia interesante baxo de cuyo concepto se informará de dicho Dn. Manuel de quanto considere que necesite, le pedirá la competente Escolta de gente, y le proporcionará todos quantos arbitrios contemple previstos para el Mapa se levante con la mayor exactitud, y proximidad, y así se espera que esta operación se berifique poniendose por dho Dn. Pablo á continuación del debido Informe qe. explique con toda claridad todas sus operaciones, acompañando un diario de el viaje en su buelta desde la Laguna respecto á que no le podrá formar á la ida á ella, mediante á que salio la Expedición el día seis del corriente. Que pues como queda dicho el Comandante de la Expedición es sujeto práctico en todos los referidos terrenos, y que es regular que acompañe á D. Pablo Zizur en todos sus reconocimientos si lo permiten las atenciones de su encargo, procurará que todas las diligencias se practiquen de Acuerdo y de modo, que en esta conformidad se designen los parajes más adecuados donde deve formarse la Población, y Fortaleza de la Laguna, y Poblaciones del Camino hasta ella, porque este es el medio más apropiado para no aventurar el acierto, pero si acaso discordasen en sus sentimientos produ-

cirá D. Pablo Zizur el informe que conceptue en su conciencia más justo sin dar motivo á diferencias ny cuestiones. Se espera que Dn. Pablo Zizur movido del celo por el bien de el Publico ebacuará su Comisión con la integridad, y acierto que acostumbra y Christo con todos. Sala Capitular, y Octubre onze de mil setecientos ochenta y seis — Joseph de Gainza”.

En 21 de noviembre de 1786, se leyó en el acuerdo del cabildo, una carta de Manuel Pinazo, dando cuenta del regreso de su viaje a Salinas, y que dice así:

“Mui Sor. mio¹⁰⁹ Pongo en su noticia de Vm. como nos hallamos de regreso de Salinas en este paraje de la Caveza del Buey, sin que haya ocurrido novedad alguna por lo que toca á los Indios, pues aunque han salido infinitos á las tropas no hemos experimentado la más leve sospecha, antes si en la misma Laguna salieron dos Caziques pidiendo la paz la que les concedí en nombre del Excmo. Sor. Virrey, y pude sacar del uno una cautiva, que haze ocho años tenía en su poder pagándole el rescate que pidió por ella. Asi mismo llevo tres mas, que sabiendo nos hallábamnos en la Laguna de la Sal se hicieron e incorporaron con nosotros, toda esta felicidad nos la aguló la fatalidad acahezida de Dn. Miguel Suarez de haver muerto un Peón suyo de una puñalada, á quien remito en esta ocasión á la disposición del Exmo. Sr. Virrey con la Sumaria Correspondiente. El número de carretas no ha exedido más de doscientos cinquenta y dos, y diez y siete de media carga, las que deveran pagar media fanega cada una. Me hago cargo de hallarme en la Frontera de Luján en termino de doze dias de la fecha en caso de no haver quiebra de Carretas”.

Muy pocas veces se ha citado en el personal que iba en las expediciones a Salinas, el nombre del médico que debía ir. De la expedición de 1788, ha quedado el nombre del mismo, pues aparece en un acuerdo del Cabildo de 8 de abril de 1788, en la siguiente forma:¹¹⁰

“Se vio la instancia que ha hecho D. Juan Antonio de la Fuente, que sirvió de Cirujano en la última expedición á las Salinas y enterados los Señores de la Instancia, del certificado del comandante de dha. Expedición y del Informe de los Diputados de ella, acordaron que se debuelva original á el interesado con testimonio á el fin de este Acuerdo mediante á que resulta que ha cumplido exacta y fielmente con su Ministerio, y que ha servido á el publico en la expedición con puntualidad, y desempeño”.

El “Diario” de D. Pablo Zizur, se ha publicado en la Colección de D. Pedro de Angelis, lo que nos exime de darlo en extenso, a pesar de lo interesante de esta publicación.¹¹¹

La expedición de Pinazo (que acabamos de citar), inició su marcha tal como lo hemos indicado el 4 de octubre de 1788, desde la Guardia de Luján (Mercedes), llegando a las Salinas Grandes de la Pampa, el 22. El 30 de septiembre del mismo año partía también con rumbo a la Guardia de Luján, don Pablo Zizur, Piloto de la Armada y Capitán de Fragata, que como hemos dicho dejó un interesantísimo “Diario” de la expedición. En su “Proemio”, al “Diario” de Zizur,

109. ACUERDOS. *Ibid.* Cabildo del 21 de noviembre de 1786. pp. 230-231. Tomo VIII. Serie III.

110. ACUERDOS. *Ibid.* Cabildo del 8 de abril de 1788. Tomo VIII. Serie III. p. 517.

111. PEDRO DE ANGELIS. Colección de Obras y Documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Río de la Plata. Ilustrados con notas y disertaciones por Pedro de Angelis Tomo VI. Buenos Aires. Imprenta del Estado. Proemio del “Diario” de Zizur. p. 61.

publicado por Pedro de Angelis, nos dice el escritor napolitano: "De este viaje dió cuenta D. Pablo Zizur en el *viage* que publicamos, satisfaciendo el encargo que habia recibido del Cabildo de examinar si aquellas localidades se prestaban al plan de una población. En este informe nos ha dejado Zizur un título incontestable de sus conocimientos científicos: su derrotero y la descripción de la laguna, son tan completos como exactos, y los que la han visitado después no han desmentido ninguno de sus asertos. De estos datos se ha hecho uso en la formación de los últimos mapas de la Provincia, y es evidente la injusticia con que los autores de la *Carta Esférica de la parte interior de la América Meridional*, publicada por la Dirección Hidrográfica de Madrid en 1810 han sustituido el nombre de D. Fernando de la Sota al de Zizur"¹¹².

"Por estas fechas, dice Enrique M. Barba¹¹³ el itinerario desde Buenos Aires a Las Salinas era el siguiente: Buenos Aires, Puente de Márques (actualmente en la localidad de Castelar, partido de Morón, sobre el río Reconquista, en la continuación de la avenida Gaona), Luján, Guardia de Luján (que se llamó después Mercedes) (los datos que van entre paréntesis son del autor de este trabajo), Cortaderas (o laguna de las Cortaderas Laguna al norte en el partido de Chivilcoy, provincia de Buenos), Durazno (laguna al Oeste, en el partido de las Heras, provincia de Buenos Aires), Paso del Salado, Parentelen (Laguna situada al S.E. en el partido de Bragado; se llamaba también Palantelen o del Reten, a un médano situado al S.E. en el partido de Bragado), Laguna de Galván, Médano Partido (la Laguna De Galván y el Médano Partido que estaba por debajo de ella estaban en el partido de 25 de Mayo), Laguna de la Cruz de Guerra (en el partido de 25 de Mayo), Médanos de los Monigotes (al sud de 25 de Mayo o entre 25 de Mayo y Bolívar), le seguían siete cañadas innominadas y ojos de agua dulce, Laguna de la Cabeza de Buey (Médano situado a 7 leguas al S.O. del fortín San Carlos de la antigua línea de frontera, en el camino de este fortín á Guaminí o la Laguna del Monte; actual partido de Bolívar), continuando cuatro lagunas sin nombre, dos a cada lado del camino), Médano con agua, Médano de la Sed, (en los actuales partidos de Caseros y Guaminí), Cañada del Zapato (probablemente en el partido de Guaminí), Cañada Larga (o Laguna Larga, en el Partido de Guaminí), Laguna del Monte (al sud del partido de Guaminí), Laguna de los Paraguayos (cerca de la frontera entre Buenos Aires y La Pampa); Laguna de San Lucas (en el límite entre Buenos Aires y La Pampa), cinco lagunas sin nombre, llegando a la Laguna de las Salinas (La Pampa, Departamento de Atreucó, en Hidalgo)".

Cuando Pedro Andrés García, hace su expedición en 1810, sigue más o menos el mismo itinerario (rastrilladas de las Salinas), pero bautiza algunas lagunas o cañadas, que no habían nombrado Pinazo o Zizur, en su expedición de 1786. Sale de la Guardia de Luján el 21 de octubre. El 22 está en la Cañada del Durazno. El 23 a las Saladas (Cañada situada al sudoeste del partido de Navarro).

112. DIARIO de una Expedición a Salinas emprendida por orden del Marqués de Loreto, Virrey de Buenos Aires, en 1786. Por D. Pablo Zizur, Alférez de Fragata y Primer Piloto de la Real Armada. Buenos Aires. Imprenta del Estado. 1837. En Pedro de Angelis. Cit. Tomo VI. p. 61.

113. ENRIQUE M. BARBA. Rastrilladas, Huellas y Caminos. Colección Campo Argentino. Editorial Raigal. Buenos Aires. 1956. pp. 78-82.

El 24, a Palantelén; el 25 en la laguna de las Animas, (está en el partido de 25 de Mayo) y el 26 en los Cerilos. El 27 llega a Dos Hermanas (que no hemos podido identificar) y por la tarde a Médano Partido (partido de 25 de Mayo). El 28 llegó a la laguna de Cruz de Guerra (25 de Mayo); y el 1 de noviembre a los Monigotes (hemos dicho anteriormente que se encuentra entre 25 de Mayo y Bolívar). El día 2 siguieron el viaje hasta la Laguna de las Animas, desconocida hasta ahora en los planos. Dista como tres cuartos de la Laguna de Junco Chico, y cuatro leguas de los Monigotes (lo probable es que se encontrara en el partido de Bolívar). El 3 llegamos a una laguna desconocida y sin nombre, y se la llamó Laguna de la Concepción (no se ha podido identificar), que se halla en la parte sudeste, desviada del camino como 1.000 varas. El 4 nos pusimos en marcha, y a las 11 y media paramos frente a unas lagunas de poca profundidad, que se hallan al nor-oeste: a distancia de estas, como 3.500 varas, hay otras 7 lagunas, todas ellas de agua dulce, por entre las primeras y segundas pasa el camino, a las primeras lagunas se las denominó las *Cinco Hermanas*, y a las segundas, las *Siete Damas*. (figura la de las *Cinco Hermanas*, en el mapa de D. Bartolomé Muñoz, Londres, diciembre de 1824) (deben estar en el partido de 25 de Mayo). A las 6 de la tarde llegamos a *Cabeza de Buey* (partido de Bolívar). El día siguiente, después de pasar un médano de agua dulce, llegó a la Cañada del Zapato, en Bolívar actual. Como legua y media al noroeste encontró una laguna de agua dulce que denominó Santa Clara, a tres cuartos de legua de un médano, que llamó del Carmen. Al día siguiente, a las 7 de la mañana, hacia el su-sud-este avistó una laguna de unos tres cuartos de leguas de largo que denominó Mercedes, al nor-oeste encontró un médano que llamó Médano Alto. El 7 a medio día llegó a una laguna a la que seguían seis más a las que puso el nombre de Acordonadas. El 9 estaba en la Laguna del Monte, en Guaminí; el 10 en la de los Paraguayos, en el actual Adolfo Alsina, y el 12 en la de los Patos, en Atreucó, ya en la Pampa. Al día siguiente, a las ocho y media llegó al borde de la Laguna de las Salinas (Barba. cit.). (La laguna de los Patos, figura en el mapa de Muñoz.) 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123

114. DIARIO de un viaje a Salinas Grandes en los campos del sud de Buenos Aires por el coronel D. PEDRO ANDRES GARCIA, con un Discurso preliminar al Viaje a las Salinas Grandes, por PEDRO DE ANGELIS. Primera edición, Buenos Aires, Imprenta del Estado. 1836. El último folio sin compaginación, contiene: "Tabla de las latitudes, etc. En Angelis... etc.

115. TEODORO BECU y JOSE TORRE REVELLO. La Colección de Documentos de PEDRO DE ANGELIS. Con ilustraciones y Apéndice Documental. Buenos Aires. Talleres S. A. Casa Jacobo Peuser, Ltda. 1941. Facultad de Filosofía y Letras. Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas. Número LXXV. p. 39. Nº 20.

116. PEDRO ANDRES GARCIA. Viaje a Salinas Grandes. Estudio Preliminar de Andrés M. Carretero. Editorial Sudestada. Buenos Aires. 1969.

117. JOSE TORRE REVELLO. Don Pedro Andrés García, coronel del Ejército Argentino. (1758-1833). Sevilla. Imprenta de Manuel Carmona. 1935.

118. PEDRO SANTOS MARTINEZ. Cit. Eudeba. Buenos Aires. 1969.

119. MAPA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Síntesis Geográfica. Editorial Mapa. Aprobado por el Instituto Geográfico Militar. Ed. 6ª.

120. MAPA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA. Editorial Mapa. Buenos Aires. Aprobado por el Instituto Geográfico Militar. Edición 2ª.

121. MAPA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. Editorial Mapa. Edición 4ª Buenos Aires. Aprobado por el Instituto Geográfico Militar.

122. ERNESTO REGUERA SIERRA. Un mapa español de Territorio Argentino de 1810. Anales de la Academia Argentina de Geografía. 4. 1960. p. 83.

123. FERNANDO A. CONI. Diccionario Geográfico Argentino (1877-1880). Prólogo por Romualdo Ardissone y Advertencia de Fernando A. Coni Bazán. Buenos Aires, Imprenta Coni. 1951.

Carlos A. Grau, en su citada obra¹²⁴ ha reconstruido y trazado sobre un mapa moderno, el camino de las Salinas, que coincide con los de las expediciones de Pinazo - Zizur y con la de García (Barba, cit.). "Las etapas estaban constituidas de aguada a aguada, punto muy importante, para asegurar agua fresca a los hombres y animales, y eran las siguientes: 1ª Guardia de Luján, actualmente Mercedes; 2ª Cañada del Durazno, en el actual Suipacha; 3ª Cañada de las Saladas, en el límite entre los partidos de Suipacha y Chivilcoy; 4ª Cañada de Chivilcoy, en el partido homónimo; 5ª Río Salado, por el paso del Rincón de la Manada entre Chivilcoy y Alberti; 6ª Manantiales de Calelian y 7ª Laguna de Palentelín (sic.), ambas en Alberti; 8ª Lagunas de Galván, en veinticinco de Mayo; 9ª Médano Partido, en 9 de Julio; 10ª Laguna de la Cruz de Guerra, en Veinticinco de Mayo; 11ª Médano Los Monigotes, en el partido anterior; 12ª Laguna del Juncal; 13ª Lagunas del Pilar; 14ª Laguna de la Cabeza de Buey; 15ª Médanos de Agua; 16ª Medano del Sud; 17ª Cañada del Zapato, todas desde la 12, en Bolívar; 18ª Cañada Larga, en Caseros; 19ª Laguna del Monte, en Guaminí; 20ª Laguna de los Paraguayos y 21ª Laguna de las Toscas, ambas en Adolfo Alsina; 22ª Laguna de los Patos y 23ª Laguna de las Salinas, ambas en el departamento de Atreucó en la Provincia de la Pampa". En 1789, se propone traer salitre de La Rioja, a lo que se opone la superioridad. En Cabildo de 22 de julio de 1789, hace la propuesta, el alcalde de primer voto, de realizar una expedición a las Salinas, por las múltiples utilidades que proporciona, y se ordena por bando, salga la expedición el 20 de setiembre¹²⁵. Lo mismo se ordena en Cabildo de 3 de octubre de 1789¹²⁶. En 9 de octubre¹²⁷, se da cuenta de que el Comandante de Fronteras, ha dado aviso de no haberse dado providencia por este Cabildo para suministrar las raciones a las Milicias, que habían acudido para la expedición a las Salinas. En 9 de octubre¹²⁸, se da cuenta que la Caja de Propios está íntegramente exhausta, y no puede proporcionar fondos. Se pide al señor D. Diego de Agüero proporcione el dinero, con cuenta de reintegro (era uno de los diputados nombrados para la expedición), pero éste pide que la contribución sea por todos los cabildantes en partes iguales. En 17 de noviembre¹²⁹, se pide que los costos se suplan por el Ramo de Guerra. En 23 de diciembre¹³⁰, que se haga la expedición el 1 de marzo de 1790, y se apruebe el presupuesto presentado por D. Francisco Ignacio de Ugarte. El 25 de febrero, se pide nombrar el Comandante, de una terna formada por D. José Miguel de Salazar, Don Joaquín López, y Dn. Juan Hernández; nombrándose al primero de los tres, que era Capitán graduado de Dragones y Sargento Mayor reformado de Dragones Provinciales. En acuerdo de 9 de marzo de 1790¹³¹, se dice que el Ramo de Guerra acuerda dos mil pesos para la expedición, y en 17 de marzo se reclaman las sumas suplidas.

124. CARLOS A. GRAU. Cit.

125. ACUERDOS. *Ibid.*, Serie III. Tomo IX-Libros XLIX, L, LI y LII. Años: 1789 a 1791. pp. 107 y 108.

126. ACUERDOS. *Ibid.* Tomo IX. pp. 156 a 158.

127. ACUERDOS. *Ibid.* Tomo IX. pp. 163 y 164.

128. ACUERDOS. *Ibid.* Tomo IX. p. 164.

129. ACUERDOS. *Ibid.* Tomo IX. pp. 195 y 196.

130. ACUERDOS. *Ibid.* Tomo IX. pp. 222 y 223.

131. ACUERDOS. *Ibid.* Tomo IX. pp. 286 y 287.

En los años siguientes se realizan también expediciones. En 1793, se ofrecen los carreteros de Mendoza, para agregarse a la expedición que se proyectaba. En 1791 y 1793, parecen haberse hecho expediciones. Hasta 1798, no se efectuaron más expediciones, porque la sal que había venido de España, era más que suficiente para los usos a que se la destinaba. La expedición de la primavera de 1799, fue postergada para 1800. Estaba compuesta de 187 carretas, y 450 vacunos. El Comandante era el segundo comandante del Cuerpo de Blandengues, Antonio de Olavarría¹³². La expedición no dió el resultado esperado, y se dice que cupo mucha parte en ella al Comandante. Como cirujano iba José Alvarez de la Oreja y como capellán el mercenario José Acosta. Aunque las acusaciones contra Olavarría no fueron probadas, Avilés designó como jefe de la próxima expedición a Nicolás de la Quintana¹³³. En 1810, se realizó la célebre expedición de Pedro Andrés García. En junio de 1806, la de los indios ranqueles, por medio de su cacique Francisco Callundo, que fue apoyada por Francisco Terrada, jefe de la anterior expedición. No hay ninguna noticia sobre si los indios trajeron sal¹³⁴. Desgraciadamente, el número de páginas que tiene el presente trabajo, no nos ha permitido tratar con la dedicación necesaria el *Diario* de Zizur, de la expedición de 1786, al mando de Manuel de Pinazo, como tampoco la expedición del Coronel Pedro Andrés García. Con posterioridad a la época en que fueron realizadas las expediciones de carretas, en busca de sal, a las Salinas Grandes, esta zona fue invadida por los indios araucanos chilenos y el famoso Calvucurá, estableció allí mismo el Imperio de las Salinas. Por este motivo, el aprovechamiento de la sal de fuente pampeana quedó casi completamente anulado, debiéndose recurrir nuevamente a la importación de sal, de España y de otros países.

JOSÉ LUIS MOLINARI

BIBLIOGRAFIA

(Además de las notas que van al pie de página, se han consultado entre otras, las siguientes obras, para confeccionar este trabajo):

1. JUAN BEVERINA, *Las Expediciones a las Salinas*. "La Prensa". Buenos Aires, 5 y 15 de diciembre de 1929.
2. JOSÉ JUAN BIEDMA, *Crónicas Militares* (Contribución a la preparación de los Anales Militares Argentinos. Ministerio de la Guerra. Tomo II, Página 34. Buenos Aires, 1931. En la página 39, dice, que las Salinas Grandes, eran tres lagunas situadas a los 37° 16' y 37° 20' de latitud y los 63° 32' y 63° 49' de longitud, que por la abundancia de

132. JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO. El Virreinato del Río de la Plata, en la época del Marqués de Avilés. Academia Nacional de la Historia. Buenos Aires, 1964. Biblioteca de Historia Argentina y Americana. XIII. pp. 232 y 233 (da la siguiente cita: A. G. N. Sección Gobierno de Buenos Aires. Archivo 1800. IX-19-4-13). Integraron la expedición de Nicolás de la Quintana el mismo cirujano y el mismo capellán que la anterior.

133. *Ibid.* p. 233.

134. FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS. Documentos para la Historia Argentina. Tomo IV. ABASTOS de la Ciudad y Campaña de Buenos Aires (1773-1789). Con introducción de Juan Agustín García. Buenos Aires. Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco. 1914. Tercera parte. SAL. p. 393. Propuesta del Cacique Ranquel a Dn. Francisco Callundo. En: Archivo General de la Nación. Legajo: Cabildo de Buenos Aires. 18-8-1809. N° 18.

- sal (cloruro de sodio) proveían de esa sustancia indispensable a la vida, a la ciudad y pueblos de Buenos Aires”.
3. ALVARO M. MARTÍNEZ. *Las caravanas al país de la Sal*. “La Prensa”. Secciones ilustradas de los domingos. 2º. Buenos Aires. 2 de mayo de 1965.
 4. ALVARO M. MARTÍNEZ. *San Carlos de Bolívar. Historia Vieja. La Fundación. Aquellos primeros días*. Buenos Aires. Impresiones Schmidt. 1967. En la parte llamada “Historia Vieja”. Capítulo primero, se habla de las Salinas Grandes (puntos 1, 2, 3, 4 y 5).
 5. ALFREDO J. MONTOYA. *Historia de los Saladeros Argentinos*. Colección Campo Argentino. Editorial Raigal. A. Domínguez e Hijo. 1956.
 6. FEDERICO OBERTI. *La Ciudad sin Sal*. Secciones ilustradas de los domingos. 2º “La Prensa”. Buenos Aires, 2 de abril de 1967.
 7. FEDERICO OBERTI. *Setecientas leguas en carretas en busca de sal para la ciudad. Selecciones Folkloricas*. Codex. Síntesis amena, documental e ilustrada de la Argentina tradicional y popular. Año I. N° 9. Página 40, 1966.
 8. RAÚL ORTELLI. *La esquina de la Sal*. “La Nación”. Domingo 6 de julio de 1969. Esquina en la ciudad de Mercedes, de donde salían las expediciones a las Salinas Grandes de La Pampa.
 9. SAMUEL TARNOPOLSKY. *La Rastrillada de Salinas Grandes*. Novela inspirada en la famosa expedición al desierto, dirigida por el Coronel Pedro Andrés García, pocas semanas después de la Revolución de Mayo. Ilustraciones de Melgarejo Muñoz. Ediciones Feria. Buenos Aires. 1944.

* El autor acompañó a este artículo una “Carta de la Provincia de Buenos Aires, de 1824, publicada por Bartolomé Muñoz, en Londres”, en ese año, la cual, por dificultades técnicas, no hemos podido reproducir. (N. de la D.)

JOSE ANGELINI CARAFFA, UN EDUCADOR OLVIDADO

Existen hombres que durante su paso por la vida cumplieron una proficua labor en beneficio de la comunidad, labor que las generaciones posteriores con frecuencia no la suelen recordar, por ingratitud, o por un olvido injustificado. Tal es lo que ocurre con la memoria de un destacado educador italiano, que residiera en Catamarca hace más de un siglo. Aquí formó su hogar, se hizo catamarqueño y realizó una meritoria labor educativa. Nos referimos a don *José Angelini Caraffa*. No obstante su decidido empeño cultural, ni una calle, ni una humilde escuela perpetúa su nombre. Por eso, en este breve ensayo biográfico, queremos rescatar su recuerdo del olvido, tributándole un modesto homenaje a su memoria por todo lo que hizo afanosamente en beneficio de la cultura catamarqueña, a mediados del siglo pasado.

I — Rumbo a Catamarca

En noviembre de 1855, viajaban desde Rosario a Tucumán, en “diligencia”, cuatro jóvenes ilustrados. Dos eran catamarqueños: Marcelino Augier y Ramón Gil Navarro; el tercero romano, José Angelini Caraffa y el cuarto, un explorador francés llamado Benjamín Poucel. Desde Tucumán se dirigieron a la ciudad del Ambato, a lomo de mula.

Con anterioridad, el gobernador de Catamarca, teniente coronel Octaviano Navarro y su ministro Samuel Molina, habían comisionado a Marcelino Augier y a Ramón Gil Navarro para que recorrieran “las grandes ciudades del Río de la Plata para estudiar las mejoras aplicables a Catamarca”. En su visita a Montevideo conocieron al educador José Angelini Caraffa y lo invitaron a venir a Catamarca a “trabajar en la Viña del Saber”. Y el viajero Benjamín Poucel que nos proporciona estos datos tan interesantes agrega que Angelini Caraffa “era un joven de instrucción y dotado de sentimientos religiosos que no habían pervertido el estudio y los sofismas de la filosofía moderna”¹.

II — Algunos datos biográficos

Nació el 21 de febrero de 1831 en Roma² y era descendiente de una noble familia napolitana³. Sus padres fueron don Tomás Angelini y doña Faustina Ca-

1. BENJAMÍN POUCEL — Itinerario del Rosario a Córdoba en Diligencia, en “El Orden”, Año I, N° 162, Buenos Aires, 11 y 12 de febrero de 1855.

2. EDUARDO BERRUTI — In memoriam José Angelini Caraffa, 21 de febrero de 1831 - 29 de marzo de 1909.

3. Información epistolar de la profesora señorita Adela Ruiz Caraffa, nieta de don José Angelini Caraffa, del 21 de setiembre de 1967.